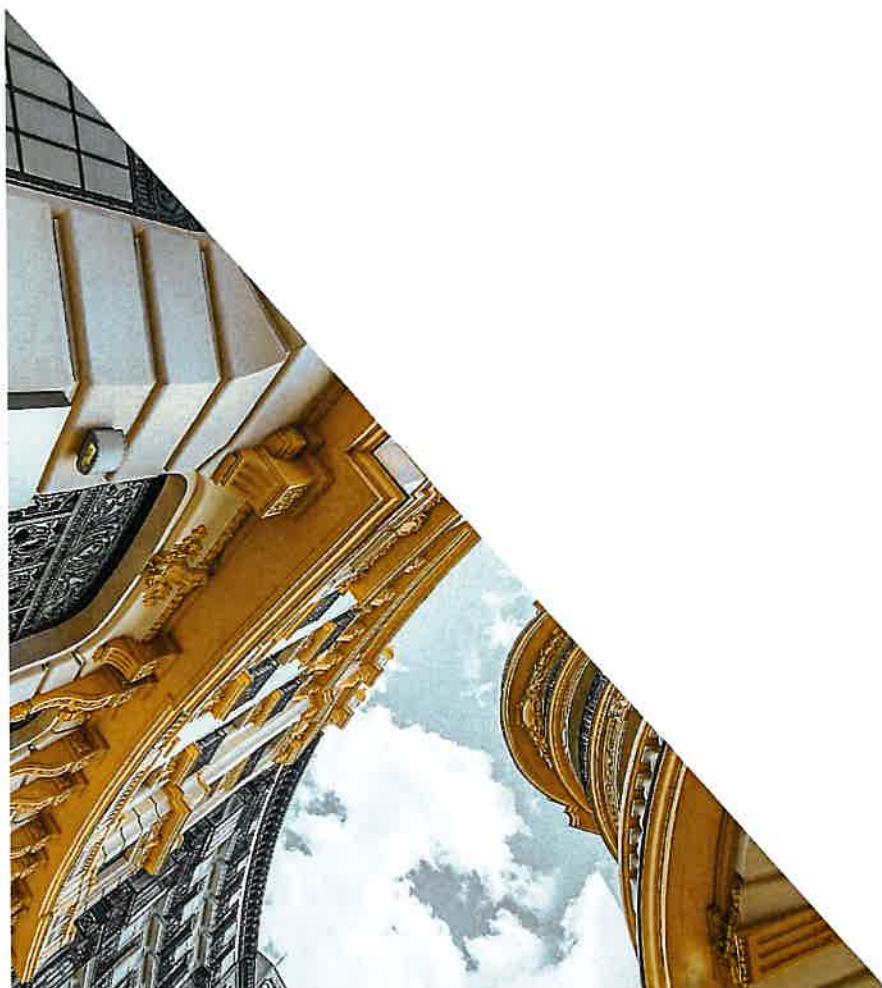


INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

2023



INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE ASEMÁS MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

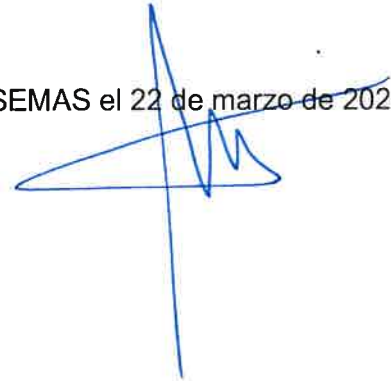


2023

El presente informe responde a la estructura y contenido exigidos por la normativa aplicable, que básicamente está constituida por:

- 1) La normativa europea de Solvencia II y en especial las disposiciones de directa aplicación, en concreto el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- 2) La normativa española de ordenación de seguros privados y en especial la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), y demás disposiciones complementarias.
- 3) Las Directrices de EIOPA sobre presentación de información y divulgación pública.

Documento aprobado por el Consejo de Administración de ASEMAS el 22 de marzo de 2024.

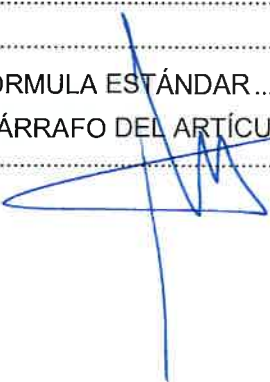


ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	8
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	15
A.1 ACTIVIDAD	16
A.1.1. RAZÓN Y FORMA JURÍDICA.....	16
A.1.4. TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA ENTIDAD	17
A.1.5. LÍNEAS DE NEGOCIO EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD	17
A.1.6. ÁREAS GEOGRÁFICAS EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD.....	17
A.1.7. EVENTOS EXTERNOS CON CONSECUENCIAS MATERIALES SOBRE EL NEGOCIO	17
A.1.8. ESTRUCTURA DEL GRUPO JURÍDICO Y ORGANIZATIVO	18
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES.....	19
A.3.1. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE LAS INVERSIONES EN EL ÚLTIMO PERIODO REPORTADO	19
A.3.3. INVERSIÓN EN TITULIZACIONES DE ACTIVOS	21
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	21
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	21
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	22
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA.....	23
B.1.1. ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES.....	23
B.1.2. CAMBIOS MATERIALES EN LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO	31
B.1.3. POLÍTICA DE REMUNERACIONES, INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	31
Remuneración del Consejo de Administración.....	31
Remuneración del director general.....	31
Remuneraciones de los empleados de ASEMAS.....	32
B.1.4. TRANSACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE CON LOS MUTUALISTAS, PERSONAS QUE EJERZAN UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESEMPEÑE UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL.....	33
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	33
B.2.1. APTITUD	33
B.2.2. HONORABILIDAD.....	33
Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.....	34
B.3. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	35
B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS. Información sobre el sistema de gestión de riesgos.....	35
i. Detalle de las estrategias, procesos y procedimientos de reporte	35
ii. Detalle de cómo el sistema de gestión de riesgos es capaz de identificar, medir, gestionar, monitorizar y reportar continuamente los riesgos de forma separada y a nivel agregado.....	37
Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos	37

B.3.2. ORSA	38
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
B.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
B.4.2. DESCRIPCIÓN DE CÓMO ESTÁ IMPLEMENTADA LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	41
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	43
B.5.1 Forma en que la Función de Auditoría Interna opera, así como la manera en la que se garantiza la adecuación y efectividad del control interno	43
B.5.2 Cómo la Función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa	43
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	44
B.7. EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS O FUNCIONES OPERACIONALES IMPORTANTES	45
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	46
C. PERFIL DE RIESGO	47
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	49
C.1.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO	49
C.1.2. CONCENTRACIÓN DE RIESGO	50
C.1.3. MITIGACIÓN DEL RIESGO	51
C.1.4. SENSIBILIDAD AL RIESGO	52
C.2. RIESGO DE MERCADO	53
C.2.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO	53
C.2.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO	58
C.3. RIESGO DE CRÉDITO	58
C.3.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO	58
C.3.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO	59
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ. Exposición y mitigación del riesgo	59
C.5. RIESGO OPERACIONAL	60
C.5.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO	60
C.5.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO	61
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	61
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	63
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	64
D.1. ACTIVOS	65
D.1.1. VALOR DE LOS ACTIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA, PARA CADA CLASE DE ACTIVO	65
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	75
D.2.1. IMPORTE DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS IDENTIFICANDO LA MEJOR ESTIMACIÓN Y EL MARGEN DE RIESGO PARA CADA LÍNEA DE NEGOCIO. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA	75
D.2.2. NIVEL DE INCERTIDUMBRE	77

D.2.3. CAMBIOS MATERIALES EN LAS HIPÓTESIS RELEVANTES	77
D.2.4. IMPACTO DEL REASEGURO	77
D.2.5. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS PRINCIPALES DE VALORACIÓN BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II	79
D.2.6. AJUSTE POR CASAMIENTO E IMPACTO	81
D.2.7. AJUSTE POR VOLATILIDAD E IMPACTO	81
D.2.8. DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS EN LA CURVA DE TIPOS LIBRE DE RIESGO E IMPACTO	81
D.2.9. DESCRIPCIÓN DE LA DEDUCCIÓN TRANSITORIA DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS E IMPACTO	81
D.3. OTROS PASIVOS	81
D.3.1. BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA	81
D.3.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PASIVOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II	82
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	84
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	84
E. GESTIÓN DE CAPITAL	85
E.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS	86
E.1.2. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS, SEPARADOS POR NIVELES	87
E.1.3. IMPORTE DE FONDOS PROPIOS EXIGIBLES PARA CUBRIR EL SCR. CLASIFICACIÓN POR NIVELES	88
E.1.4. IMPORTE DE FONDOS PROPIOS EXIGIBLES PARA CUBRIR EL MCR. CLASIFICACIÓN POR NIVELES	88
E.1.5. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS MATERIALES ENTRE LOS FONDOS PROPIOS CALCULADOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II	88
E.1.6. ELEMENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS A LOS QUE SEAN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL ARTÍCULO 308. TER, APARTADOS 9 Y 10, DE LA DIRECTIVA 2009/138/CE. DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE CADA ELEMENTO E IMPORTE	89
E.1.7. FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS	89
E.1.8. ELEMENTOS DEDUCIDOS DE LOS FONDOS PROPIOS, RESTRICCIONES Y TRANSFERIBILIDAD	89
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	89
E.2.1. IMPORTES DE SCR Y MCR AL FINAL DEL PERIODO DE REPORTE	89
E.2.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DEL SCR POR MÓDULO DE RIESGO	89
E.2.3. CÁLCULOS SIMPLIFICADOS	90
E.2.4. PARÁMETROS ESPECÍFICOS EN LA FÓRMULA ESTÁNDAR	90
E.2.5. OPCIÓN FACILITADA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51(2) DE LA DIRECTIVA 2009/138/EC	90



E.2.6. CUANDO LA ENTIDAD NO SE HAYA ACOGIDO AL PERIODO DE NO OBLIGATORIEDAD ESTABLECIDO EN EL EPÍGRAFE ANTERIOR..... 90

E.2.7. INFORMACIÓN SOBRE LOS INPUTS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL MCR..... 91

E.2.8. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL NIVEL DE SCR Y MCR DESDE EL PERIODO ANTERIOR Y JUSTIFICACIÓN DE SUS RAZONES 91

E.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 91

Anexos PENDIENTE DE ACTUALIZAR LA APLICACIÓN DE LA DGSFP (11/03/2024) 92



RESUMEN EJECUTIVO



Página 8 de 106

Actividad y resultados

ASEMAS es una mutua de seguros y reaseguros, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español. Fue fundada en 1983 para dar cobertura a los riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional de los arquitectos. Posteriormente, la Mutua obtuvo autorización administrativa para dar cobertura a riesgos derivados de los ramos de accidentes, incendios y elementos naturales y otros daños a los bienes.

Su actividad está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) y sus estados financieros y contables del ejercicio 2023 han sido auditados por MAZARS AUDITORES, S.L.P.

Durante el ejercicio 2023, se obtuvieron un volumen de primas imputadas netas de **31,9 millones de euros**, siendo su desglose por ramo el siguiente:

	2022	2023	Variación
Seguro de protección de ingresos	3.119	7.249	4.130
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	110.075	143.096	33.021
Seguro de responsabilidad civil general	31.161.228	31.776.886	615.658
TOTAL NO VIDA	31.274.421	31.927.230	652.809

Valores en €

En cuanto a los resultados, el beneficio antes de impuestos alcanzado por la Mutua durante el ejercicio 2023 ha ascendido a **19,7 millones de euros**:

	2022	2023	Variación
Resultado neto de la suscripción	7.813.176	-4.093.936	-11.907.112
Resultado del inmovilizado material y de las inversiones	10.665.249	23.778.521	13.113.272
Otros gastos e ingresos	32.047	37.620	5.573
RESULTADO	18.510.472	19.722.205	1.211.733

Valores en €

Como aspectos más destacables durante el ejercicio 2023 tenemos los siguientes:

- Resultado de suscripción:** influido de manera extraordinaria en 2023 por dos circunstancias que no tendrán carácter recurrente: (i) los gastos asumidos por la mutua vinculados de la campaña comercial extraordinaria realizada con ocasión de su 40 aniversario y que ha incluido una importante bonificación de las primas del ejercicio a cargo de sus mutualistas y (ii) ciertas dotaciones extraordinarias a la provisión de prestaciones realizadas, en base al principio de prudencia para recargar el potencial efecto sobre los mismos de la inflación acumulada en el período 2021-2023 significativamente por la evolución del ramo de Responsabilidad Civil Profesional, ramo en el que se han ajustado las provisiones para prestaciones pendientes de liquidación conforme a la previsible influencia de la inflación, al ser ésta más elevada a la registrada en ejercicios anteriores

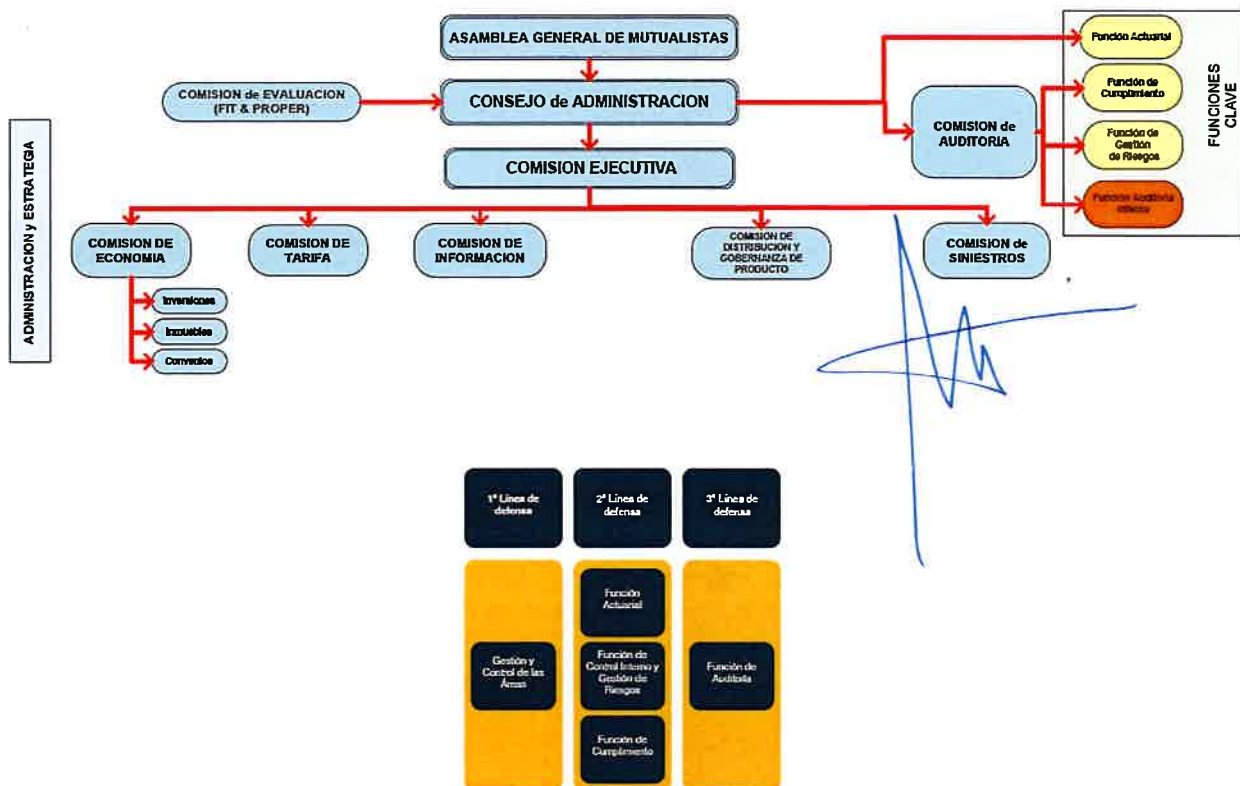
Por otra parte, se incluye el impacto de los acuerdos de reaseguro aceptado y cedido con el Grupo MAF, así como el contrato de retrocesión cubriendo el negocio aceptado.

- Inversiones: el incremento de los resultados de las inversiones respecto de los obtenidos en el ejercicio precedente es consecuencia del mayor cobro de cupones e intereses derivado de la subida de tipos, del aumento de los dividendos percibidos y de la plusvalía obtenida de la venta de un inmueble propiedad de la Mutua.

El sistema de gobernanza de la Mutua

El sistema de gobernanza es el conjunto de normas y principios que rigen la actividad de la empresa, para garantizar una gestión sana y prudente.

Como parte del sistema de gobernanza, la Mutua ha recogido por escrito sus políticas y ha definido una estructura organizativa, estableciendo las funciones de las personas u órganos responsables de implementarlas, así como los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la separación de dichas funciones, la transmisión de la información, la intervención de más de una persona en la toma de las decisiones importantes y una correcta gestión. Todo ello bajo la supervisión de una adecuada estructura de defensa que garantice la detección de riesgos y su mitigación o aceptación. Estructura que, a través de las “funciones clave”, permite al Consejo de Administración conocer de forma permanente los riesgos y los controles establecidos



Perfil de riesgo

El perfil de riesgo considera la probabilidad de que se produzcan determinados hechos adversos y su incidencia económica. Conocido el perfil de riesgo, es necesario disponer de suficientes fondos propios para hacer frente a las posibles pérdidas que se ocasionarían si los mismos se materializaran.

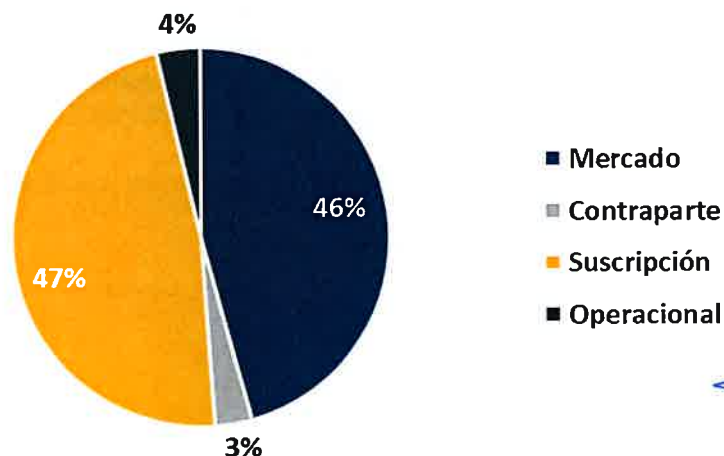
Los principales riesgos a los que una aseguradora se ve expuesta son el de mercado, suscripción, crédito o falta de pago de la contraparte y operacional. El capital necesario para hacer frente a todos ellos se calcula por ASEMAs conforme a la fórmula estándar que se aplica en toda la Unión Europea.

El consumo total de capital de estos riesgos (denominado "requerimiento de capital de solvencia" o, abreviadamente, SCR₂), asciende a 124,7 millones de euros a cierre del ejercicio 2023, siendo su distribución la siguiente:

	2022	2023	Variación
Riesgo de mercado	58.666.054	72.281.816	13.615.762
Riesgo de contraparte	5.146.137	4.996.588	-149.549
Riesgo de suscripción salud	85.087	62.359	-22.728
Riesgo de suscripción no vida	70.302.581	74.835.225	4.532.644
Diversificación	-29.374.817	-33.384.296	-4.009.479
Riesgo de activos intangibles	0	0	0
BSCR	104.825.042	118.791.692	13.966.650
Riesgo operacional	4.810.821	5.956.662	1.145.841
SCR	109.635.864	124.748.354	15.112.490

Valores en €

En 2023 el riesgo más importante fue el de **Suscripción No Vida** con un peso del 47% sobre el total del SCR (sin tener en cuenta la diversificación) y a continuación el de **Mercado** con un 46%.



Valoración de activos

Los activos se encuentran valorados tanto desde la normativa europea de Solvencia II (valoración económica), como desde la perspectiva contable española.

En términos de Solvencia II se han seguido los siguientes criterios:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Con estos criterios, los activos arrojan un saldo de **749,5 millones €**.

Valoración de pasivos

El pasivo más importante para la Mutua lo constituyen las provisiones técnicas.

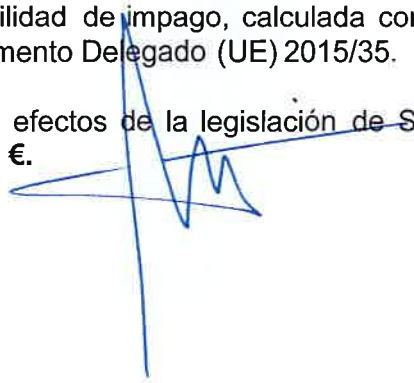
Las provisiones técnicas de ASEMÁS se corresponden con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Su importe total lo constituye la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable. Para ello, se utilizan hipótesis realistas que permiten, mediante la aplicación de metodologías actuariales, tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. No obstante, ASEMÁS trata de minimizar dicha incertidumbre realizando un proceso de evaluación de la idoneidad de las provisiones técnicas que incluye análisis de movimientos, modelos de contraste y análisis de sensibilidad.

Como parte del riesgo está cedido a reaseguradores, del importe bruto de las provisiones técnicas es necesario deducir los recuperables del reaseguro. Una vez determinados los importes a recuperar, se procede a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte, que se corresponde con el 50% de la probabilidad de impago, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del mencionado Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

La valoración de todos los pasivos a efectos de la legislación de Solvencia II para el ejercicio 2023 ha alcanzado los **307,0 millones €**.





Gestión de capital

El patrimonio neto de la Mutua está constituido principalmente por las aportaciones al fondo mutual de los mutualistas, las reservas estatutarias y las voluntarias, los ajustes de valor y los beneficios obtenidos y no repartidos. A efectos de la normativa de Solvencia II el exceso de los activos respecto a los pasivos alcanza los **442,5 millones €**.

Para garantizar la solvencia de las aseguradoras, la legislación europea exige disponer de un capital mínimo obligatorio (MCR₁) y de un capital de solvencia obligatorio (SCR₂).

El MCR se corresponde con el importe de los fondos propios admisible por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Cada aseguradora calcula el importe de su MCR a tenor de sus provisiones técnicas y las primas suscritas, con el máximo del 25% del SCR.

El SCR, como ya explicamos antes, representa el consumo de capital de los riesgos de suscripción, mercado, crédito o contraparte y operacional.

En el caso de la Mutua, los importes de MCR y SCR, así como los fondos propios disponibles para dar cobertura a estos requerimientos legales de capital son los siguientes y se encuentran dentro de los límites establecidos en el apetito de riesgo de ASEMAs:

	2022	2023	Variación
SCR	109.635.864	124.748.354	15.112.490
MCR	27.408.966	31.187.089	3.778.123
Fondos Propios	427.791.421	442.520.233	14.728.812
Ratio cobertura SCR	390,2%	354,7%	
Ratio cobertura MCR	1.560,8%	1.418,9%	

Valores en €

Otros aspectos para considerar

Durante el ejercicio 2023, ASEMAS realizó las acciones oportunas de adaptación al Reglamento Delegado de Solvencia II 2021/1256 de 2 de Agosto de 2022 en materia de Sostenibilidad en los campos ambientales, sociales y gobernanza (ASG). Esta adaptación implica aspectos dentro de la gobernanza de la Mutua y una evaluación de su impacto dentro de su perfil de riesgos.

Notas finales:

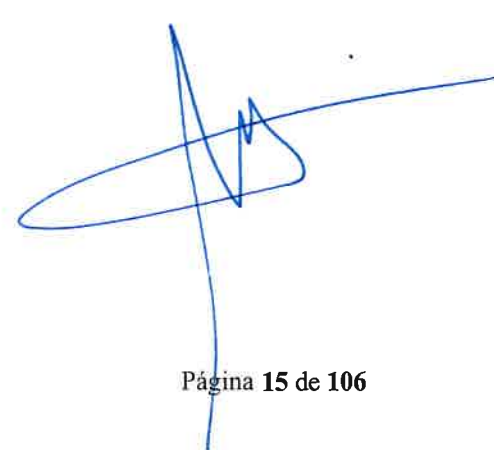
Cualquiera de los aspectos abordados en este resumen puede ser consultado, de forma pomenorizada, en los diferentes apartados del presente informe. Todas las cifras contenidas en él están expresadas en euros, salvo cuando se indique en otras unidades.

¹ conforme a la terminología internacional ("Minimum Capital Requirement")

² conforme a la terminología internacional ("Solvency Capital Requirement")



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS



A.1 ACTIVIDAD

A.1.1. RAZÓN Y FORMA JURÍDICA

ASEMAS es una entidad aseguradora, con la forma jurídica de mutua con derrama pasiva. No tiene ánimo de lucro y su duración es indefinida. Se rige por la legislación española sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y demás disposiciones que le pudieran ser de aplicación.

Fue constituida el 26 de junio de 1983 y está inscrita en el Registro de entidades aseguradoras de la DGSFP con la clave M-0369.

Tiene su domicilio social en C/ Gran Vía, 2 - 48001 Bilbao y dispone de oficinas de atención al mutualista en las provincias de A Coruña, Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Córdoba, Girona, Granada, Las Palmas, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

La web de la empresa es www.ASEMAS.es

1.2. AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN RESPONSABLE

La autoridad de supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con sede en Paseo de la Castellana Nº 44 C.P 28046 de Madrid. Su teléfono de contacto es el 952 24 99 82 y la dirección de su página web www.dgsfp.mineco.es

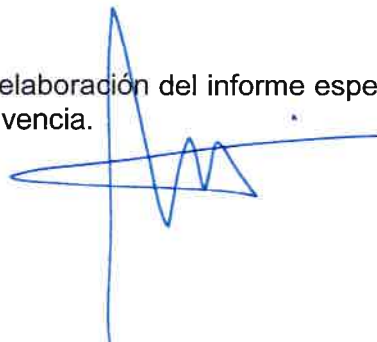
Entre sus funciones cabe destacar la revisión de:

- El cumplimiento normativo.
- Las bases técnico-actuariales.
- La solvencia.

A.1.3. EMPRESA AUDITORA DE LA ENTIDAD

La empresa auditora de las cuentas anuales de ASEMAS, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General de mutualistas celebrada en su domicilio social con fecha 23 de junio de 2023, es MAZARS AUDITORES, SLP, contratada por un periodo de tres años, esto es, para la auditoría de las cuentas del ejercicio 2023, 2024 y 2025.

Así mismo, ASEMAS ha encargado a la misma empresa la elaboración del informe especial de revisión del presente informe de situación financiera y de solvencia.



A.1.4. TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA ENTIDAD

Por su condición de mutua de seguros y reaseguros a prima fija, no existen en ASEMAS personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de titular real por propiedad o control de participaciones significativas

A.1.5. LÍNEAS DE NEGOCIO EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD

La actividad económica de la Mutua consiste en el seguro directo distinto del seguro de vida para la cobertura a sus mutualistas de los riesgos asegurados en los diferentes ramos debidamente autorizados: en el ramo de responsabilidad civil general, por resolución de la DGSFP de 20 de diciembre de 1983, en los ramos de accidentes, incendios y elementos naturales y otros daños a los bienes, por resolución de la DGSFP de 14 de mayo de 1997 y en el ramo de defensa jurídica por resolución de la DGSFP de 29 de octubre de 2021.

La actividad de la entidad está especialmente concentrada en el ramo de responsabilidad civil general. Las **primas imputadas netas de reaseguro** han alcanzado las siguientes cifras:

	2022	2023	Variación
Seguro de protección de ingresos	3.119	7.249	4.130
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	110.075	143.096	33.021
Seguro de responsabilidad civil general	31.161.228	31.776.886	615.658
TOTAL NO VIDA	31.274.421	31.927.230	652.809

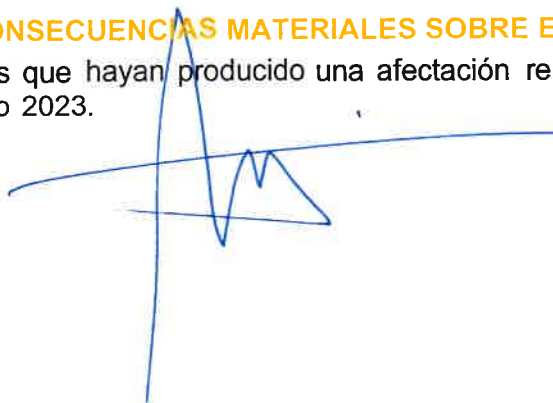
Valores en €

A.1.6. ÁREAS GEOGRÁFICAS EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD.

El ámbito de actuación de ASEMAS se extiende a todo el territorio español, pudiendo operar en los ramos autorizados en toda la Unión Europea, en la forma y condiciones previstas en la normativa específica sobre ordenación, supervisión y solvencia de los seguros privados y disposiciones complementarias de desarrollo. Actualmente, el 100% de las primas de seguro directo se concentra en pólizas contratadas en España. ASEMAS tiene, adicionalmente, una participación de reaseguro aceptado en Francia.

A.1.7. EVENTOS EXTERNOS CON CONSECUENCIAS MATERIALES SOBRE EL NEGOCIO

No se han detectado eventos externos que hayan producido una afectación relevante en el negocio de ASEMAS durante el ejercicio 2023.



A.1.8. ESTRUCTURA DEL GRUPO JURÍDICO Y ORGANIZATIVO.

ASEMAS es la sociedad dominante de un grupo consolidado. La única sociedad participada es la siguiente:

Sociedades dependientes	Actividad social	Participación
EUROASEMAS AGENCIA S.L.	Mediación de seguros	100%

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

A continuación, se facilita información de los resultados de suscripción a nivel agregado, así como por línea de negocio, para el año de reporte y el año anterior. El **resultado de la suscripción** corresponde al de la cuenta técnica de seguro no vida, excluidos ingresos y gastos de las inversiones:

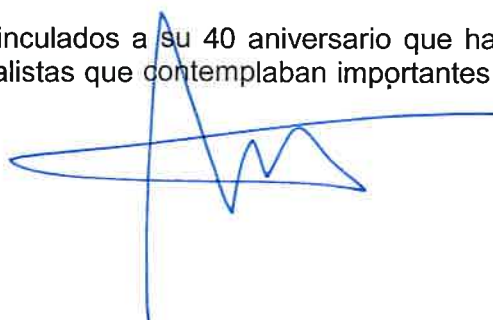
	2022 Anual		2023 Anual	
	Primas imputadas netas	Resultado de suscripción	Primas imputadas netas	Resultado de suscripción
Seguro de protección de ingresos	3.119	10.484	7.249	7.693
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	110.075	22.299	143.096	-27.478
Seguro de responsabilidad civil general	31.161.228	7.780.393	31.776.886	-4.074.151
NO VIDA	31.274.421	7.813.175	31.927.230	-4.093.936

Valores en €

De las tres líneas de negocio en las que opera ASEMAS, el seguro de protección de ingresos y el seguro de incendios y otros daños a los bienes representan menos del 1% del negocio de la compañía, por lo que las variaciones en el resultado de suscripción tienen poco impacto en el resultado global. Respecto al seguro de responsabilidad civil general (fundamentalmente responsabilidad civil profesional) en 2023 continúa la senda de recuperación de las primas iniciada en 2021.

Por lo que se refiere al resultado de suscripción obtenido en 2023 en el ramo de responsabilidad civil, el mismo se ha visto afectado en este ejercicio por dos circunstancias extraordinarias y no recurrentes, sin las cuales, el resultado obtenido estaría en línea con el alcanzado en 2022:

- Los gastos incurridos por la Mutua vinculados a su 40 aniversario que han incluido una campaña de fidelización de sus mutualistas que contemplaban importantes bonificaciones sobre las primas del ejercicio



- La revisión extraordinaria de la provisión de prestaciones a efecto de recargar, con criterios de máxima prudencia, el potencial efecto de la inflación extraordinaria acumulada en el periodo 2021-2023

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A.3.1. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE LAS INVERSIONES EN EL ÚLTIMO PERIODO REPORTADO

El resultado de las inversiones se ha obtenido como diferencia entre los ingresos y los gastos generados por los activos financieros e inmuebles.

	2022		
	Ingresos	Gastos	Resultado
Renta fija publica	5.907.835	-1.003.598	4.904.237
Renta fija privada	3.014.720	-1.525.029	1.489.692
Estructurados	30.469	-111.988	-81.519
Renta variable cotizada	5.251.826	-2.584.485	2.667.341
Renta variable no cotizada	0	0	0
Participadas	0	0	0
Pagarés	6.700	0	6.700
Depósitos	4.097.640	-2.150.322	1.947.318
Repos	0	0	0
Fondos de inversión	2.101.766	-4.046.677	-1.944.911
Efectivo	70.329	-83.901	-13.572
Inmuebles	3.670.914	-1.980.950	1.689.964
Total	24.152.200	-13.486.952	10.665.249

Valores en €

	2023		
	ingresos	Gastos	Resultado
Renta fija pública	8.648.867	-898.837	7.750.030
Renta fija privada	4.485.286	-2.678.983	1.806.303
Estructurados	70.957	-124.336	-53.379
Renta variable cotizada	4.855.405	-2.473.160	2.382.246
Renta variable no cotizada	0	0	0
Participadas	0	0	0
Pagarés	121.187	-4.269	116.919
Depósitos (*)	1.147.735	-810.669	337.066
Repos	0	0	0
Fondos de inversión	321.919	-687.489	-365.570
Efectivo	235.745	-13.376	222.369
Inmuebles	14.075.850	-2.493.314	11.582.537
TOTAL	33.962.953	-10.184.432	23.778.521

Valores en €

Las principales diferencias entre los ingresos y gastos de las inversiones de los ejercicios 2022 y 2023 fueron las siguientes:

- **Renta Fija Pública:** aumento de las posiciones aprovechando los elevados tipos de interés, incrementando la diversificación y la duración de esta cartera
- **Renta Fija Privada:** Los ingresos netos obtenidos reflejan la posición prudente de la Mutua en un entorno de subidas de tipos que ha permitido, en los últimos meses del año, un plan de inversiones en activos de alta calidad y rentabilidad que dará soporte a los resultados financieros de la Mutua durante los próximos años
- **Renta Variable Cotizada:** Los ingresos han sido similares a los del ejercicio pasado, su origen está en el cobro de dividendos (+10%).
- **Fondos de Inversión:** Resultan mayores los gastos que los ingresos (unos 400.000 euros) debido a la salida con pérdidas de algunos fondos.
- **Inmuebles:** La mayor parte de los ingresos obtenidos en 2023 tienen su origen en la plusvalía obtenida con la venta del inmueble que hasta primeros de 2018 fue la sede del centro de trabajo de Madrid.

A.3.2. GANANCIAS Y PÉRDIDAS RECONOCIDAS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO

A continuación, se muestra, en dos tablas, el detalle de las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio, por clase de activos.

	2022		
	Plusvalías	Minusvalías	Resultado
Renta fija pública	3.206.245	-20.548.055	-17.341.809
Renta fija privada	7.639.594	-19.016.910	-11.377.316
Estructurados	0	0	0
Renta variable cotizadas	32.951.847	-39.977.703	-7.025.856
Renta variable no cotizada	0	0	0
Fondos de inversión	9.877.378	-15.581.771	-5.704.393
Impuesto diferido	23.926.149	-13.573.935	10.352.213
Total	77.601.214	-108.698.374	-31.097.161

Valores en €

	2023		
	Plusvalías	Minusvalías	Resultado
Renta fija pública	14.166.804	-7.695.321	6.471.483
Renta fija privada	11.280.308	-4.484.742	6.795.566
Estructurados	0	0	0
Renta variable cotizada	37.986.762	-23.701.993	14.284.769
Renta variable no cotizada	0	0	0
Fondos de inversión	6.798.503	-3.511.837	3.286.666
Impuesto diferido	10.371.509	-18.089.273	-7.717.764
Total	80.603.886	-57.483.166	23.120.720

Valores en €

- En renta fija, el Banco Central Europeo inició en 2022 una política de subida de tipos de interés para controlar la inflación. Sin embargo, en el último trimestre de 2023 anunció que, de momento, las subidas se detenían, lo cual supuso que los precios de los valores en cartera subieran. Por otro lado, la adquisición de deuda a tipos altos, realizada al principio del ejercicio 2023, nos ha permitido obtener plusvalías que han amortiguado las minusvalías aún existentes en la cartera. En consecuencia, el efecto de ambos sucesos (el incremento del valor de los títulos y las plusvalías de los comprados en los primeros meses del ejercicio) nos ha permitido conseguir un resultado positivo.
- En renta variable, la positiva evolución de la bolsa española y europea (mercados en los que principalmente invierte la Mutua) ha permitido que las plusvalías obtenidas en el ejercicio 2023 sean superiores a las minusvalías

A.3.3. INVERSIÓN EN TITULIZACIONES DE ACTIVOS

La Mutua no tiene en cartera a cierre ejercicio 2023 ninguna titulización de activos

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan los resultados de otras actividades distintas a las de suscripción e inversión, recogidos en la cuenta no técnica. Dentro de ingresos, la mayor parte tiene su origen en la prestación de servicios a la empresa del grupo EUROASEMAS AGENCIA, S.L.

	2022	2023	Variación
Ingresos otras actividades	32.301	37.620	5.319
Gastos otras actividades	-254	-	254
Resultado Otras Actividades	32.047	37.620	5.573

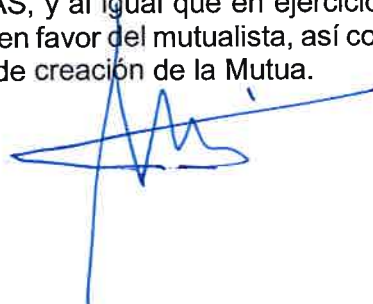
Valores en €

No existen contratos de arrendamiento financiero u operativo significativos.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.

En 2023, al igual que en 2022, persistieron los elevados niveles de precios a nivel mundial, como consecuencia de las subidas de las materias primas, iniciado en años anteriores como consecuencia del conflicto de Rusia y Ucrania, unido al nuevo conflicto entre Israel y Palestina, con consecuencias de mayor inestabilidad en esta zona de Oriente Medio desde el punto de vista geopolítico y económico. No obstante, las medidas desde los bancos centrales de endurecimiento monetario han producido una moderación tanto en las tasas de crecimiento económico como de inflación.

Desde el punto de vista de ASEMAS, y al igual que en ejercicios pasados, ha continuado con las medidas de adaptación del entorno en favor del mutualista, así como acciones de fidelización debido a la celebración del 40 aniversario de creación de la Mutua.



B. SISTEMA DE GOBERNANZA



B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1. ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES

Los órganos de gobierno y administración de ASEMAs son la Asamblea General de mutualistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

El sistema de gobernanza de la Mutua se completa con las comisiones especializadas y grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo de Administración y con las cuatro funciones clave exigidas por la normativa de Solvencia II.

Dicho sistema de gobernanza se considera adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutua.

Asamblea General

La Asamblea General es la reunión de los mutualistas para deliberar y tomar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad social.

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, para el examen y aprobación, si procede, de la gestión y de las cuentas anuales y para resolver sobre la imputación de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas.

La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo estime oportuno el Consejo de Administración o lo soliciten al menos mil mutualistas o el 5% de los que hubiera al 31 de diciembre del año anterior si resultase cifra inferior.

Las competencias que corresponden a la Asamblea General están asignadas en virtud de los estatutos y la normativa aplicable.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno de la Mutua y estará compuesto por un mínimo de diez y un máximo de dieciocho consejeros.

El Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario, como mínimo cuatro veces al año. Se reunirá con carácter extraordinario siempre que así lo requiera el presidente o lo soliciten al menos un tercio de sus miembros.

Las reuniones serán convocadas por el presidente con ocho días de antelación como mínimo. En caso de urgencia, la presidencia podrá reducir este plazo. Las reuniones del Consejo serán presididas por su presidente -y en su defecto por el vicepresidente- quien declarará iniciada la sesión, dirigirá las deliberaciones, y las dará por terminadas una vez agotado el orden del día, aplazando para otra sesión los asuntos que no pudieran resolverse. No se precisará previa convocatoria cuando se hallaren presentes la totalidad de los miembros del Consejo.



El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando entre presentes y representados se alcance la mitad más uno de sus componentes. En segunda convocatoria - que se celebrará una hora después de la anunciada para la primera - se constituirá con la asistencia, entre presentes y representados de, al menos, la mitad de sus componentes. En cualquier caso, para la adopción de acuerdos será necesaria la presencia de, al menos, un tercio de sus componentes. Ningún miembro podrá ostentar más de dos representaciones además de la suya propia. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos. El voto del presidente será dirimente.

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia del director general a sus reuniones, a las que asistirá sin derecho a voto.

De las reuniones se levantará la correspondiente acta que, firmada por el secretario y el presidente, recogerá el texto de los acuerdos y, en forma sucinta, el desarrollo de los debates.

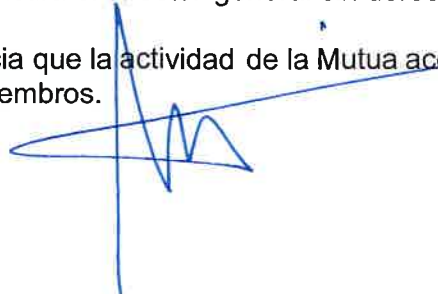
Corresponde al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la legislación vigente o por los estatutos a la Asamblea General, destacándose entre ellas las siguientes:

1. Fijar las directrices de actuación en la gestión de la Mutua con sujeción a lo establecido por la Asamblea General.
2. Presentar a la Asamblea General las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
3. Asumir la responsabilidad última del cumplimiento por parte de la Mutua y su grupo, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad del seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II). El sistema de gobernanza contará con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría interna, y, en su caso, a la externalización, garantizando que se apliquen dichas políticas, así como su revisión, al menos, anualmente. Asimismo, incluirá un sistema eficaz y adecuado a su organización, de gestión de riesgos, control interno y procedimiento de información y comprenderá la implementación correcta de las siguientes funciones fundamentales de conformidad con la citada Directiva: función de gestión del riesgo, función de cumplimiento, función de auditoría interna y función actuarial.

Comisión Ejecutiva

Como órgano de gobierno y en funciones delegadas del Consejo de Administración, la Mutua dispone de una Comisión Ejecutiva, con un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros, compuesta por el presidente, el vicepresidente, el secretario, el consejero de economía y dos consejeros más, en su caso. A sus reuniones asistirá el director general sin derecho a voto.

La Comisión Ejecutiva se reunirá con la frecuencia que la actividad de la Mutua aconseje, mediante convocatoria del presidente o de dos de sus miembros.



Corresponde a la Comisión Ejecutiva cumplir las normas y directrices del Consejo de Administración y ejecutar sus acuerdos y mandatos para conseguir la mayor eficacia en el gobierno y gestión de la Mutua. En especial le corresponde:

1. Administrar e invertir los fondos de la Mutua de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración.
2. Organizar los servicios administrativos y nombrar comisiones de trabajo. Nombrar y separar, en su caso, al personal y fijar sus atribuciones y remuneraciones a propuesta de la dirección general.
3. Resolver los expedientes o partes de siniestros, velando por el interés de los mutualistas tanto individual como colectivamente.
4. Conceder las altas y bajas de los mutualistas.
5. Implementar el sistema de gobernanza, procedimientos de control interno y sistema de gestión de riesgos, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

Comisiones y Grupos de trabajo

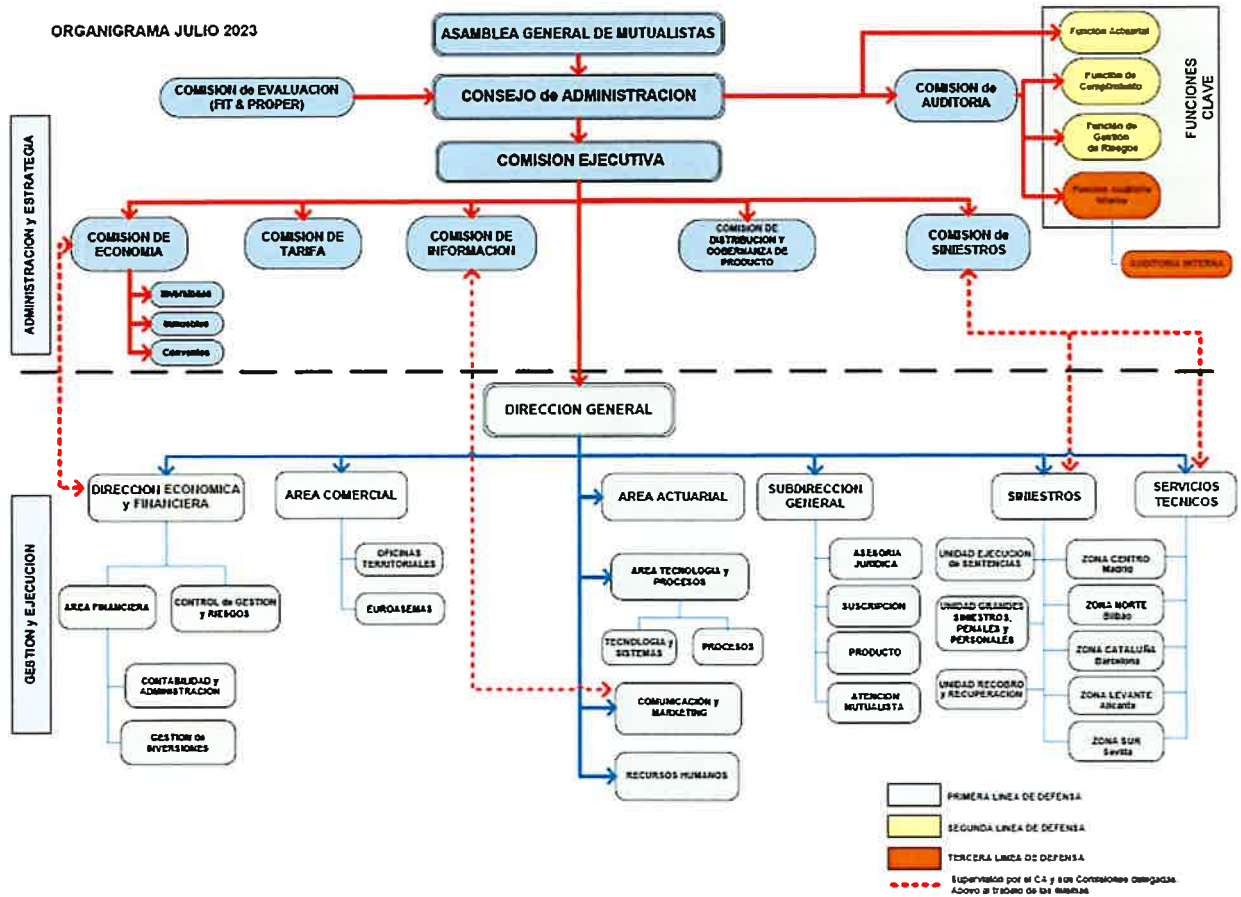
El Consejo de Administración ha constituido en su seno las comisiones especializadas siguientes:

1. Comisión de Auditoría.
2. Comisión de Evaluación (Fit & Proper)
3. Comisión de Siniestros.
4. Comisión de Información
5. Comisión de Distribución y Gobernanza de Producto
6. Comisión de Tarifa
7. Comisión de Economía
 - 7.1 Inversiones.
 - 7.2 Inmuebles.
 - 7.3 Convenios.

Como norma general, cuando una comisión esté integrada solo por dos miembros y no haya acuerdo de unanimidad, la decisión se elevará a la Comisión Ejecutiva para que sea ésta quien la adopte.

El organigrama de la entidad es el siguiente:





1. Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría está constituida conforme a la exigencia contenida en la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que atribuye a las aseguradoras el carácter de entidades de interés público, y se rige por lo dispuesto en el art.529 quaterdecies del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; por la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la medida en que conforme al principio de proporcionalidad sea aplicable; así como por cuantas otras disposiciones hagan referencia a ella.

Sus principales funciones son:

1. La supervisión de la información financiera y no financiera de la entidad.
2. La supervisión de la auditoría interna.
3. La supervisión de la función de gestión de riesgos.
4. La supervisión de la función de cumplimiento.
5. Las relacionadas con el auditor externo, tales como selección del auditor externo, velar por su independencia, comunicación fluida y evaluación de su actuación
6. Cuantas otras tareas, en el ámbito de sus funciones, le asigne o delegue el Consejo de Administración, con carácter general o específico

El número de miembros de la Comisión será como mínimo de tres y como máximo de cinco. En la designación de los miembros se indicará quiénes realizarán las funciones de presidente y secretario de la Comisión. Corresponde al presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

2. Comisión de Evaluación (Fit & Proper)

Los objetivos de esta comisión son garantizar que todos los miembros del Consejo de Administración, los responsables de las funciones clave, y el director general cumplen los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por la legislación, así como garantizar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración en cuanto a retribuciones.

Esta comisión estará compuesta por, al menos, dos miembros de la Comisión Ejecutiva. De ellos, uno actuará como presidente y otro como secretario.

3. Comisión de Siniestros

El objetivo de esta comisión es facilitar la mejor decisión en aquellos siniestros cuyo coste previsto sea superior a 120.000 euros. Se exceptúan los casos en los que los pagos devienen de consignaciones judiciales obligatorias y los siniestros de accidentes laborales, los cuales serán analizados por la Comisión Ejecutiva.

Esta comisión está compuesta por dos miembros del Consejo de Administración, el responsable de siniestros y el responsable de la asesoría jurídica que, además, hará las veces de secretario de la comisión. Podrán participar con voz, pero sin voto el director general y hasta dos miembros más del Consejo de Administración.

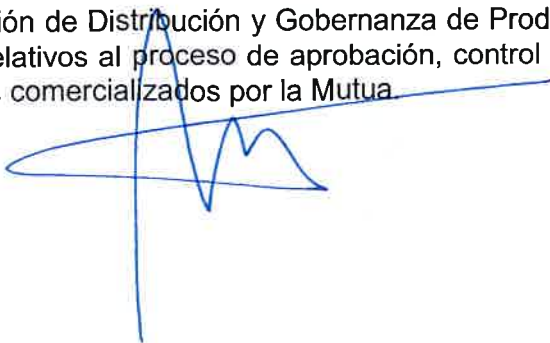
De los acuerdos que adopte la Comisión, se dará traslado inmediato tanto al Presidente como al Secretario del Consejo de Administración.

4. Comisión de Información.

El objetivo de la comisión es desarrollar las líneas de comunicación de la Mutua, conforme a las directrices de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración.

5. Comisión de Distribución y Gobernanza de Producto

A la Comisión de Distribución y Gobernanza de Producto le corresponde al análisis de todos los aspectos relativos al proceso de aprobación, control del producto y estrategia de distribución de los seguros comercializados por la Mutua.



6. Comisión de Tarifa

El objetivo de esta comisión es proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las tarifas más acordes a los objetivos estratégicos de la mutua.

La comisión estará compuesta, al menos, por tres miembros del Consejo de Administración, de los cuales uno actuará como presidente y otro como secretario. Así mismo, formarán parte de la comisión con voz, pero sin voto, el director general, el responsable del área actuarial, el responsable del área de producción y, en cada caso, los equipos que la comisión decida crear para la elaboración de los trabajos necesarios.

8. Área de Economía.

En esta área se integran tres comisiones: Inversiones, Inmuebles y Convenios

8.1 Comisión de Inversiones.

El objetivo de la comisión es conseguir la mejor gestión de las inversiones de ASEMAS, proponiendo la estrategia de inversión y, a la vez, velando porque los recursos de la Mutua se inviertan teniendo siempre presentes criterios de prudencia, seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación y congruencia monetaria en cumplimiento estricto de la Política de Inversiones aprobada por el Consejo así como las directrices que hayan dictado el propio Consejo o la Comisión Ejecutiva

La comisión estará compuesta, al menos, por tres miembros del Consejo de Administración, de los cuales el consejero de economía actuará como presidente y otro como secretario. Además, formarán parte de la comisión, con voz, pero sin voto, el director general, los asesores externos designados por el Consejo en materia de inversiones, el responsable del área financiera y un técnico del área de inversiones.

8.2 Comisión de Inmuebles

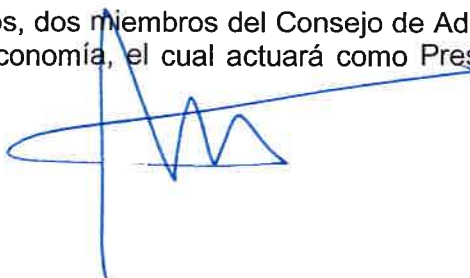
El objetivo de la comisión es conseguir la mayor rentabilidad posible a las inversiones en inmuebles de la Mutua, respetando las directrices que sobre las mismas haya fijado el Consejo de Administración

La Comisión estará compuesta por, al menos, dos miembros del Consejo de Administración, uno de ellos necesariamente el consejero de economía, el cual actuará como Presidente, y el otro como Secretario.

8.3 Comisión de Convenios

El objetivo de la comisión es administrar los convenios de patrocinio firmados por la Mutua, conforme a las directrices de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración.

La Comisión estará compuesta por, al menos, dos miembros del Consejo de Administración, uno de ellos necesariamente el consejero de economía, el cual actuará como Presidente, y el otro como Secretario.



Funciones clave

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, las funciones clave son:

1. Función actuarial

Funciones del puesto:

1. Coordinación y cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual de primas.
2. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas tanto en el cálculo de las provisiones técnicas, como en el cálculo de la tarifa anual.
3. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual.
4. Evaluar si los sistemas de información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y la tarifa anual dan un soporte suficiente a la operativa estadística y actuarial.
5. Cotejar el cálculo de las provisiones técnicas con la experiencia anterior.
6. Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación tanto del cálculo de las provisiones técnicas, como del cálculo de la tarifa anual.
7. Pronunciarse ante el Consejo de Administración sobre la política general de suscripción.
8. Pronunciarse ante el Consejo de Administración sobre la política de reaseguro.
9. Remitir un informe al Consejo de Administración al menos anualmente. Este reporte documentará todas las tareas que se hayan realizado por la función actuarial junto con sus resultados, debiendo identificar claramente cualquier deficiencia detectada y dando recomendaciones de cómo subsanar las deficiencias señaladas.
10. Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

2. Función de auditoría interna

Funciones del puesto:

1. Garantizar que se examina y evalúa el funcionamiento de los controles internos y todos los demás elementos del sistema de gobierno.
2. Velar por que se compruebe de forma independiente la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la entidad.
3. Supervisar las constataciones y recomendaciones hechas en los informes de auditoría, parciales y anuales, y posterior reporte al órgano de administración.
4. Garantizar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo de Administración basándose en las recomendaciones emitidas.
5. Aprobación de los procedimientos y manuales relativos al funcionamiento del área, y posterior traslado a Comisión de Auditoría para su aprobación.
6. Garantizar la objetividad e independencia de la función.
7. Supervisión de la política y plan de auditoría antes de trasladarlos al Consejo de Administración y Comisión de Auditoría, respectivamente, para su aprobación.
8. Garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la función.



9. Garantizar el acceso ilimitado a todo tipo de información y documentación necesaria para llevar a cabo las auditorías y el seguimiento de las recomendaciones.
10. Elaborar las auditorías fuera del plan que en su caso fueran solicitadas por los órganos de administración
11. Reporte periódico de las observaciones de auditoría sobre el sistema de control interno y gestión de riesgos y las distintas áreas auditadas, y propuesta de planes de acción para su implantación.
12. Revisar el proceso ORSA³.

³ Conforme a la terminología internacional ("Own Risk and Solvency Assesment").

3. Función de gestión de riesgos

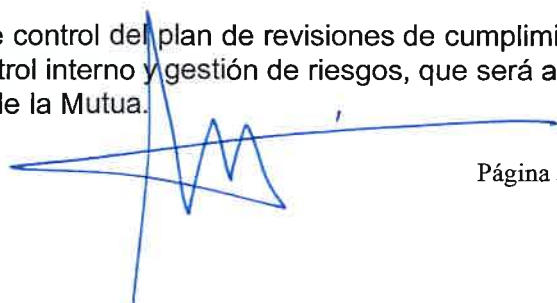
Funciones del puesto:

1. Asesorar al Consejo de Administración, a dirección general y a todos los empleados de la Mutua y su grupo consolidado, para el funcionamiento efectivo del sistema de gestión de riesgos y control interno.
2. Controlar y hacer seguimiento del funcionamiento del sistema de gestión de riesgos y control interno.
3. Evaluar y controlar el perfil de riesgo global de la Mutua y su grupo consolidado.
4. Reportar al Consejo de Administración o comisión de trabajo correspondiente sobre los resultados, conclusiones y recomendaciones de las tareas de gestión de riesgo y control interno incluyendo:
 - Evolución de la exposición a los principales riesgos que afectan a la entidad.
 - Evaluación de los riesgos asociados a actividades cuyo impacto sea estratégico para la entidad.
5. Identificar y evaluar riesgos potenciales para la entidad.
6. Definir el alcance y los objetivos de control del plan anual de revisión de riesgo operacional y de cumplimiento
7. Mantener una estrecha colaboración con la función actuarial y la función de cumplimiento para asegurar una correcta gestión y control de los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad.

4. Función de cumplimiento

Funciones del puesto:

1. Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia entidad.
2. Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. Proponer medidas de mitigación oportunas.
3. Definir el alcance y los objetivos de control del plan de revisiones de cumplimiento, en colaboración con la función de control interno y gestión de riesgos, que será aprobado por el Consejo de Administración de la Mutua.



4. Elaborar mantener y promocionar el manual de cumplimiento de la Mutua (código ético interno, confidencialidad, protección de datos, etc.).
5. Apoyar en la evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos.
6. Reportar al Consejo de Administración o comisión de trabajo correspondiente las tareas realizadas, deficiencias detectadas y recomendaciones para subsanarlas.

B.1.2. CAMBIOS MATERIALES EN LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Durante el año 2023 no se han producido cambios sustanciales en la estructura de gobierno de la Mutua.

B.1.3. POLÍTICA DE REMUNERACIONES, INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Remuneración del Consejo de Administración

La política retributiva del Consejo de Administración tiene como finalidad la compensación a los consejeros por su dedicación a la compañía en detrimento de sus propias actividades profesionales e, incluso, personales, además del consecuente reembolso de los gastos originados en el desempeño de sus funciones.

Para ello el Reglamento de Dietas de consejeros, aprobado en la Asamblea General de mutualistas del año 2001, establece los criterios de retribución aplicables a los consejeros. En líneas generales se contemplan retribuciones fijas en función del tipo de reunión o actividad en la que participa el consejero y la compensación por gastos de viaje o manutención debidamente justificados. Los valores económicos expresados en el reglamento se podrán actualizar con IPC cada ejercicio anual, salvo que la Asamblea General de mutualistas decida aplicar un criterio distinto.

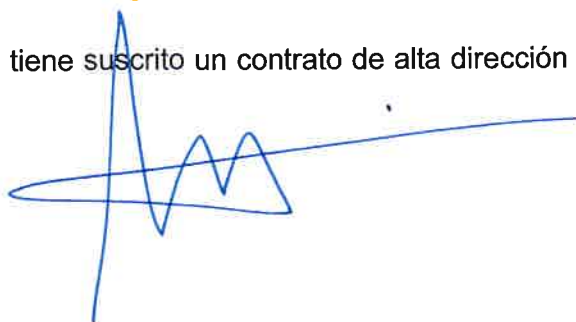
El Consejo de Administración será quién determine la remuneración concreta de cada consejero, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La facultad de control de las dietas y gastos se atribuye al Consejo de Administración y por delegación de éste al consejero de economía de la Mutua.

Conforme a lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, la Asamblea General de mutualistas, a propuesta del Consejo de Administración, aprobará anualmente el importe máximo de la remuneración anual de los miembros del citado órgano.

Remuneración del director general

El director general tiene suscrito un contrato de alta dirección con una remuneración fija y otra variable.



Remuneraciones de los empleados de ASEMAS

Como se ha indicado, es competencia de la Comisión Ejecutiva nombrar y separar, en su caso, al personal y fijar sus atribuciones y remuneraciones a propuesta de la dirección general.

El director general será designado por el Consejo de Administración en aplicación del artículo 33 de los estatutos. Dicho órgano fijará sus atribuciones y remuneración.

La política de remuneraciones y la retribución de la alta dirección y de las figuras y cargos clave habrá de ser adaptada de tal forma que se adecue al presupuesto máximo anual, en el que se incluirán los componentes variables y el resto de los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo los pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y cualquier otra retribución o compensación por permanencia o fidelización.

La remuneración de los empleados se compone de:

a) Retribución fija

La estructura retributiva de los trabajadores estará constituida por el sueldo base de nivel retributivo y los complementos salariales que, en su caso, se integren en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el convenio sectorial de seguros

b) Retribución variable

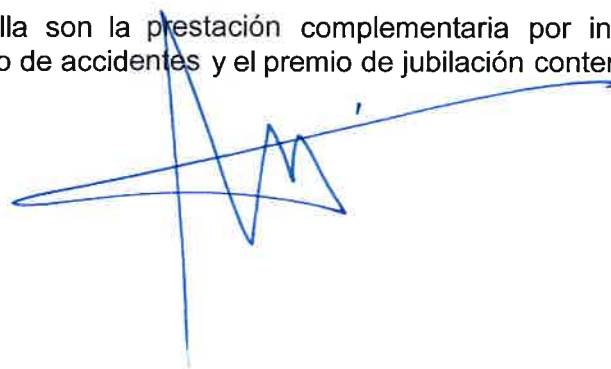
La Comisión Ejecutiva puede determinar gratificaciones individuales en aquellos casos que determine, según los criterios que defina.

c) Compensación por comidas

La compensación por comida estará regulada anualmente por acuerdos de la Comisión Mixta de interpretación de convenio. Para que pueda percibirse esta compensación deberá registrarse jornada partida en el tiempo de trabajo y no percibir compensación por desplazamiento.

Beneficios sociales

Los beneficios sociales de la plantilla son la prestación complementaria por incapacidad temporal, un seguro de vida, un seguro de accidentes y el premio de jubilación contemplado en el convenio del sector asegurador.



B.1.4. TRANSACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE CON LOS MUTUALISTAS, PERSONAS QUE EJERZAN UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESEMPEÑE UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

B.2.1. APTITUD

Quienes desempeñan las funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad (miembros del Consejo de Administración, dirección general y funciones clave), han acreditado que poseen conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible su gestión.

B.2.2. HONORABILIDAD

Así mismo, las personas indicadas en el apartado anterior han acreditado que son personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, es decir, que han venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genera dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

Acreditación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

Los candidatos a formar parte del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los estatutos y en el reglamento de elecciones correspondiente, y el resto de las personas a que se refiere el apartado B.2.1. anterior, han acreditado los requisitos de honorabilidad y aptitud aportando su currículum vitae con declaración expresa de la total veracidad de los hechos reflejados en el mismo. En el citado currículum se han contemplado y documentado los siguientes aspectos:

1. Formación, con aportación del título o títulos a que se haga referencia.
2. Trayectoria profesional anterior, con expresión de las referencias que se pretendan hacer valer y con aportación del certificado de vida laboral o documento equivalente y de certificaciones registrales de los cargos de administración que se hayan ostentado. En caso de tratarse de cargos institucionales o colegiales se podrá acreditar el desempeño con una certificación expedida por la institución a que se haga referencia.
3. Relación con, o cargos ocupados en, las autoridades de regulación y supervisión.
4. Razones por las que hubiera sido despedido, cesado o se hayan abandonado puestos o cargos anteriores.



5. Historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones. Deberá de indicarse cualquier supuesto de inhabilitación conforme a la legislación concursal vigente, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, o legislación concursal anterior en caso de quebrados o concursados no rehabilitados.
6. Condenas por la comisión de delitos y faltas, o sanciones administrativas por la comisión de infracciones e investigaciones en curso por los mismos hechos.

La documentación a aportar se entregará al secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al resto de miembros de la Comisión de Evaluación, responsable último de la verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

Los miembros de la Comisión de Evaluación analizarán la documentación aportada, solicitando en los casos en que lo juzguen preciso las aclaraciones que estimen oportunas y la aportación de cuanta documentación complementaria entiendan necesaria. En el caso de condena del evaluado por la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas, la Comisión tendría en cuenta criterios tales como la gravedad de los hechos, su reiteración o la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción, entre otros.

Para valorar el cumplimiento de los requisitos de aptitud, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Conocimientos adquiridos en un entorno académico reglado o en cursos de formación de cualquier tipo.
2. Experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que vayan a desarrollarse, en otras entidades o empresas.
3. Naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
4. Competencias, poder de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar. En todo caso, el criterio de experiencia se aplicará valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Mutua y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.
5. En atención a la actividad aseguradora a la que ASEMÁS se dedica, se valorará la experiencia profesional vinculada al ámbito de la construcción, especialmente como arquitecto y como perito en procedimientos judiciales, la gestión de sociedades profesionales y la gestión de colegios profesionales, especialmente la participación en juntas de gobierno de dichas instituciones.
6. Se ponderarán especialmente los conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas:
 - Seguros y mercados financieros.
 - Estrategias y modelos de negocio.
 - Sistema de gobierno.
 - Análisis financiero y actuarial.
 - Marco regulatorio.

La Comisión de Evaluación elevará un informe al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva en orden a las funciones y competencias de cada una de las personas evaluadas.

Conforme a las competencias que atribuyen los estatutos y el reglamento de elecciones al Consejo de Administración, éste tomará la determinación que corresponda en relación con la admisión de las candidaturas a formar parte del mismo Consejo y a la elección de director general.

B.3. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS. Información sobre el sistema de gestión de riesgos

La gestión de riesgos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

i. Detalle de las estrategias, procesos y procedimientos de reporte

La evaluación de riesgos permite analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos establecidos y relacionados con las operaciones o con la gestión financiera.

Los riesgos pueden ser el resultado del efecto de factores internos y externos y pueden afectar a los objetivos establecidos. Tales riesgos serían, entre otros: errores de cálculo o de aplicación en las normas, fallos en los sistemas, fraudes, desconocimiento de información clave, estimaciones o proyecciones incorrectas y otros de diversa naturaleza.

Estos riesgos generales se traducen en aspectos concretos dentro de cada componente de la organización. Por tanto, una vez identificados debe estimarse su importancia, evaluar la probabilidad de que impacte a la organización y qué medidas deben tomarse para atenuar sus efectos.

En el caso de los riesgos contemplados en Solvencia II, deberán evaluarse los riesgos atendiendo a las exigencias de capital que se deriven de cada uno de ellos.

El desconocimiento de los riesgos o la falta de actualización del proceso para identificarlos pueden tener impactos relevantes en los resultados de la organización y debilitar cualquier actividad de control. Por tanto, este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa, a su vez, en un buen conocimiento de la operativa de la entidad y de los procedimientos de preparación de la información sobre los resultados de esta.

La metodología que emplea la Mutua para la identificación y evaluación de los riesgos incluye los pasos que se describen a continuación:

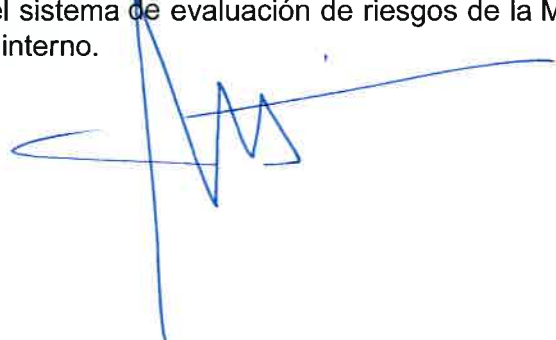
1. Identificación de las áreas, departamentos y procesos.
2. Identificación de riesgos a través de alguna de las siguientes actividades:
 - Reuniones de control con los departamentos.
 - Revisiones ad-hoc de procesos de la compañía.



- Gestión de cambios relevantes para procesos existentes o para nuevos proyectos.
 - Flujogramas de documentación de procesos
 - Análisis de resultados de tareas de control de la aplicación de control interno.
 - Gestión de incidencias a través de la aplicación "ad hoc".
3. Análisis y evaluación de los riesgos en función de su probabilidad, nivel de impacto y nivel de riesgo o criticidad, que es propuesto por el responsable de control interno y gestión de riesgos y consensado con cada responsable del área afectada.
 4. Determinación de las acciones de gestión sobre los riesgos identificados, pudiéndose optar por alguna de las siguientes acciones mediante acuerdo con el responsable de área afectada, y debiéndose contar con la aprobación de la Comisión de Auditoría para aquellos riesgos de criticidad superior o igual a diez según la matriz de criticidad de riesgos establecida.
 - Evitar el riesgo (suprimir la operativa que origina el riesgo).
 - Aceptar el riesgo (asumir el riesgo).
 - Mitigar el riesgo (implantar acciones que puedan disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien el posible impacto en caso de ocurrencia de éste).
 - Transferir el riesgo (contratar un seguro que cubra las posibles consecuencias de la materialización del riesgo).
 5. Reporte y solicitud de aprobación de las propuestas de medidas de mitigación a la función de gestión de riesgos.
 6. Inclusión en el mapa de riesgos, como proceso de gestión y medición de los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia e impacto en el perfil de riesgo de la entidad, provenientes del paso anterior. Toda la parametrización del mapa de riesgos, así como la inclusión de nuevos factores, está a disposición de la Comisión de Auditoría para su revisión y actualización.
 7. Agrupación y análisis de los riesgos según su tipología, de acuerdo con lo establecido en cada una de las políticas de gestión de riesgos existentes, que tienen en cuenta los requerimientos aplicables de la directiva de Solvencia II para el cálculo del SCR de la Mutua y su grupo consolidado, de acuerdo con la Directiva mencionada.

Asimismo, la Mutua ha establecido planes de contingencia que permiten anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad.

Además de todo lo mencionado anteriormente, la realización al menos anual del ORSA, que abarca necesariamente las necesidades globales de solvencia y el cumplimiento continuo de los requisitos de capital, es otro factor importante del sistema de evaluación de riesgos de la Mutua e integrante fundamental de su sistema de control interno.



ii. Detalle de cómo el sistema de gestión de riesgos es capaz de identificar, medir, gestionar, monitorizar y reportar continuamente los riesgos de forma separada y a nivel agregado

En la Mutua se realizan diferentes tareas para la adecuada gestión de los riesgos. Algunas se realizan de forma trimestral y otras de forma anual, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y los recursos disponibles.

Acciones de realización trimestral:

1. Seguimiento de los consumos de capital para cada uno de los riesgos de la fórmula estándar que se aplican en la Mutua, de acuerdo con el perfil y el apetito de riesgo establecidos.
2. Monitorización del consumo de capital respecto a los límites de capital calculados.
3. Monitorización de la ratio de solvencia y de los movimientos de fondos propios y SCR globales.
4. Monitorización de la política de liquidez a través de los controles de liquidez.
5. Monitorización del cumplimiento de la política de reaseguro.
6. Monitorización del cumplimiento de la política de primas, de inversiones (incluyendo ALM) y de concentración.
7. Monitorización de los indicadores de riesgos establecidos, así como la cuantificación del apetito al riesgo resultante.
8. Identificación, control y seguimiento de todas las categorías de riesgos operacionales a través del mapa de riesgos.
9. Seguimiento de los controles establecidos para la mitigación de riesgos a través de la aplicación de control interno.
10. Seguimiento de la gestión y resolución de las incidencias reportadas a través de la aplicación de gestión de incidencias.
11. Identificación, análisis y monitorización de los riesgos emergentes que pueden afectar a la compañía.

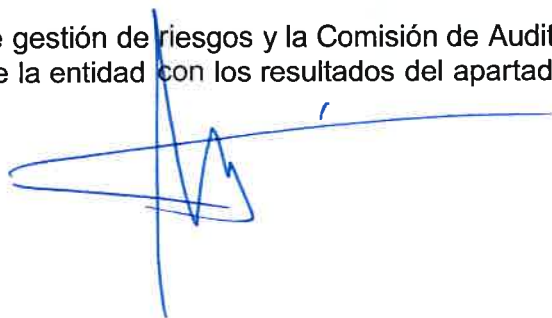
Acciones de realización anual:

1. ORSA.
2. Análisis de sensibilidad a la posición de solvencia de fondos propios y SCR ante diversos escenarios.
3. Monitorización del plan de continuidad de negocio, incluyendo planes de acción para fortalecerse frente a las debilidades detectadas.

Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

El responsable de control de gestión y riesgos reporta al titular de la función de gestión de riesgos. Éste a su vez reporta a la Comisión de Auditoría.

La función de gestión de riesgos y la Comisión de Auditoría evalúan, al menos trimestralmente, los riesgos de la entidad con los resultados del apartado B.3.1.ii anterior.



B.3.2. ORSA

Descripción del proceso de ORSA

El ORSA es un proceso cuyo objetivo es la realización de un informe de autoevaluación, donde cada entidad recoge la situación actual de los riesgos que le afectan y la previsión de cómo le afectarán en un horizonte de tres años. Para ello, la Mutua tiene implementada una política en la que se establecen los mecanismos que permitan conocer cuál es su posición presente y futura respecto a los riesgos que le son relevantes.

En ASEMAS, esta evaluación interna prospectiva de los riesgos se realiza:

1. De forma cuantitativa, a través de la fórmula estándar para los riesgos de suscripción, mercado, crédito y operacional. En este último se incluyen ciertos ajustes en función del mapa de riesgos de la entidad, para calcular el propio riesgo operacional y el riesgo reputacional. Asimismo, también se calcula un capital económico para el riesgo estratégico, en función del SCR Global y un ajuste.
2. De forma cualitativa, a través de determinados cuestionarios de evaluación para el riesgo estratégico.

También se determina la cuantía de los fondos propios disponibles, con el fin de evaluar mediante ratios la capacidad o solvencia de la entidad en un futuro a medio plazo.

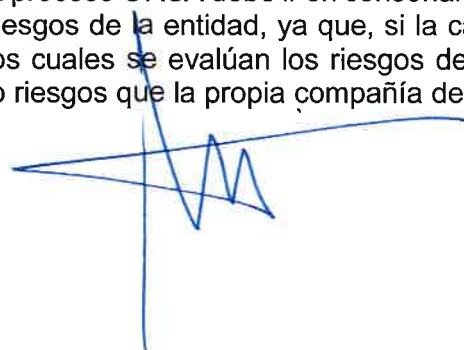
Para el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones, tanto de balance económico como de capitales, en consonancia con el plan estratégico, con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

Estas proyecciones, que se centran en la cartera de activos y fondos propios disponibles, por un lado, y en el BEL y el SCR de Suscripción por otro, son validadas tras su formulación por la Comisión de Auditoría antes de servir de base en la evaluación prospectiva de riesgos.

Para conocer la valoración prospectiva de los riesgos bajo las proyecciones establecidas anteriormente, se utilizan fórmulas basadas en los cálculos de la fórmula estándar de Solvencia.

De esta manera, la entidad puede conocer con suficiente anticipación los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro para que, de forma alineada con el apetito al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

La calidad de los datos para la realización del proceso ORSA debe ir en consonancia con el esfuerzo realizado para la correcta medición de los riesgos de la entidad, ya que, si la calidad de los datos no es aceptable, los cálculos a través de los cuales se evalúan los riesgos de la entidad no son correctos, y por tanto, se estarán asumiendo riesgos que la propia compañía desconoce.



El proceso de calidad del dato para ORSA es el mismo que el definido de manera general para toda la compañía y que está reflejado en su política correspondiente. La responsabilidad de la calidad del dato recae en las Áreas Actuarial y Financiera, quienes garantizan la precisión, pertinencia y exactitud de estos.

Frecuencia de revisión y aprobación

De acuerdo con su política de ORSA, ASEMAS lleva a cabo dicho proceso al menos de forma anual, siempre teniendo en cuenta su plan estratégico, entendiendo que su perfil de riesgo no se va a ver alterado en un plazo menor a un año y que, por tanto, será idóneo para la correcta evaluación, así como para el mejor tratamiento del volumen de datos. El informe ORSA es aprobado por el Consejo de Administración durante el primer semestre del año.

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Auditoría, se propondrá al Consejo de Administración la realización de una evaluación interna prospectiva de riesgos ante cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de la entidad.

Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la entidad

Como se ha indicado, la Mutua determina sus necesidades propias de solvencia apoyándose en los requerimientos de la fórmula estándar de Solvencia II.

Trimestralmente se evalúan los consumos de capital frente a los diferentes riesgos que componen la fórmula estándar, para gestionar que sus consumos de capital estén de acuerdo con el apetito al riesgo de la Mutua.

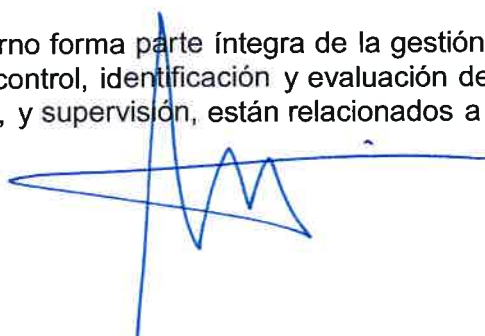
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El control interno es el proceso realizado por el Consejo de Administración, la dirección y los demás empleados de la organización con el fin de proporcionar seguridad razonable en la consecución de objetivos establecidos relativos a la eficacia y la eficiencia de las actividades que realiza la entidad, la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las normas y leyes aplicables. El control interno conlleva además las siguientes características:

1. Es un proceso continuo de tareas, que sirve de medio para conseguir los objetivos establecidos, y no es un fin en sí mismo.
2. Está realizado por personas, no tan solo por la existencia de políticas y procedimientos, las acciones y la forma de trabajar de estas personas impactarán en el control interno.
3. Es un sistema capaz de proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, al Consejo de Administración.
4. Debe ser adaptable a la estructura particular de la entidad.

El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos y sus cinco componentes básicos, ambiente de control, identificación y evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, están relacionados a través de un proceso integrado.



AMBIENTE DE CONTROL



Los controles, como herramienta fundamental de la actividad de control interno, tiene como fin el detectar, corregir o prevenir errores derivados en la realización de los diferentes procesos establecidos con el fin de contribuir a conseguir los objetivos de la Mutua.

A un nivel más detallado, la actividad de control interno a lo largo del ejercicio 2023 se ha basado en la siguiente estructura de controles por áreas departamentales:

Área	Aplicación de Control Interno	Actividad del Departamento	Total
Actuarial	29	7	36
Siniestros	61	1	62
Euroasemas	11	1	12
Producción	28	19	47
Contabilidad	23	12	35
Inversiones	29	6	35
Legal	36	9	45
RRHH	12	13	25
Sistemas	21	44	65
SSTT	20	0	20
Comunicación	8	6	14
Inmuebles	3	4	7
Solvencia	16	0	16
Total	297	122	419

Aquellos controles que se pueden establecer con una periodicidad definida se gestionan desde la aplicación de Control Interno, la cual irá asignando vencimientos para su realización.

Cuando los controles no se les puede fijar una periodicidad, se gestionan desde las distintas áreas.

A lo largo del ejercicio, se celebran reuniones con las áreas con el fin de actualizar esta estructura, revisando los diferentes riesgos y/o los controles relacionados.

Los controles se materializan/ejecutan mediante las tareas asignadas a los mismos, con una periodicidad establecida dependiendo de la importancia y grado de actividad del proceso. A efectos ilustrativos y comparativos, se muestra en el siguiente cuadro el número de tareas realizadas en los últimos dos años:

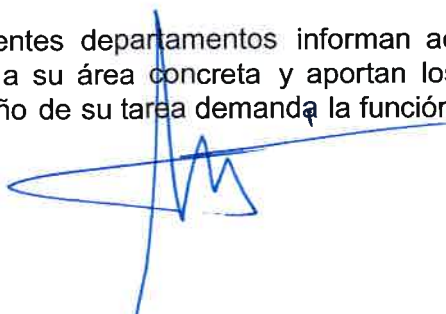
Macroproceso	2022	2023
Auditoría interna	2	2
Bases técnicas	10	11
Comunicación interna	42	37
Comunicación y Publicidad	2	1
Contabilidad y administración	72	75
Control Interno	1	1
Euroasemas	36	34
Gestión de comunicación	2	1
Gestión de Inmuebles	1	1
Informática	44	41
Inversiones	68	70
Legal – UAM	84	80
Producción	114	117
Provisiones técnicas	86	79
Reaseguro	14	20
Recursos Humanos	45	23
Servicios Técnicos	158	158
Siniestros	168	178
Solvencia II	48	45
Total	997	974

B.4.2. DESCRIPCIÓN DE CÓMO ESTÁ IMPLEMENTADA LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La función de verificación del cumplimiento tiene como objetivo identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento legal o normativo, de políticas, procedimientos, manuales y normativas internas, códigos de conducta y compromisos contractuales de acuerdo con la política de cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración.

Para el desempeño de las tareas encomendadas a la función de verificación del cumplimiento, el responsable cuenta con el apoyo del Área de Asesoría Jurídica y Función de Cumplimiento.

Los diferentes departamentos informan acerca de las actualizaciones regulatorias que se apliquen a su área concreta y aportan los conocimientos de carácter técnico que para el desempeño de su tarea demanda la función de verificación del cumplimiento.



Conforme al programa de cumplimiento, el desarrollo de las actividades de la función de verificación de cumplimiento se efectúa en base a las siguientes premisas:

a) Pre-informe:

A mediados del ejercicio en curso se emite un pre-informe, que se eleva a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, para poner en su conocimiento las medidas adoptadas en relación con las incidencias detectadas y reflejadas en el informe anual relativo al ejercicio anterior. Igualmente, si existiera alguna incidencia nueva detectada desde la emisión del informe anual, se haría una referencia a la misma.

De la misma forma se emite un informe sobre el grado de avance del informe de cumplimiento, que debe emitirse a final de año y se identifican, en su caso, los objetivos definitivos en que deberá centrarse el informe de verificación del cumplimiento, priorizando aquellas cuestiones cuyo impacto sea más trascendente para ASEMAS.

Se revisa la implementación de los procedimientos de puesta en marcha de planes de acción y actividades de control y de evaluación de impacto de modificaciones del entorno legal cara a su inclusión en el pre-informe.

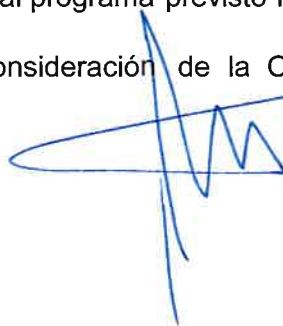
b) Informe:

Durante los primeros meses del año siguiente se emite el informe anual definitivo, en el que se reflejan todas las incidencias detectadas en el año anterior que hubieran afectado, o pudieran afectar, a la actividad de la Mutua o al cumplimiento de la normativa y procedimientos de la misma, proponiendo las medidas y modificaciones de procedimientos que a juicio del responsable sea preciso adoptar.

En este informe se abunda en la evolución de las medidas adoptadas en relación con las incidencias detectadas en años anteriores y se detallan las intervenciones de la función de verificación del cumplimiento en la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal, normas internas, procedimientos internos o implantación de cualquier actividad o producto novedoso en ASEMAS y su grupo consolidado.

En caso necesario, el informe justificaría su alcance final y planificaría para ejercicios posteriores la verificación de aquellos aspectos cuya validación no haya podido ser abordada total o parcialmente, conforme al programa previsto inicialmente.

El informe se somete a la consideración de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración de ASEMAS.



B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

B.5.1 Forma en que la Función de Auditoría Interna opera, así como la manera en la que se garantiza la adecuación y efectividad del control interno

Auditoría interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de gestión de riesgos, aportando garantía independiente de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Para ello analiza el diseño y funcionamiento del sistema de control interno existente destinado a proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a:

- Eficacia y eficiencia de las actividades que realiza la entidad.
- Disponibilidad y fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las normas y leyes aplicables

La función de auditoría interna cuenta con un plan en el que habiendo establecido prioridades, se concreta el trabajo a realizar, sirviendo de guía para la ejecución de las actividades del área. En este plan quedan determinadas las áreas objeto de revisión, identificando los procesos del universo auditable a auditar.

La forma en la que la función de auditoría interna opera para comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno es la siguiente:

1. Adoptando un planteamiento basado en el riesgo a la hora de priorizar las tareas, planea, organiza y dirige la revisión y evaluación independiente del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.
2. Verifica que las distintas actividades y procesos de información se desarrollan de acuerdo con lo establecido en las políticas y procedimientos escritos para el correcto desarrollo del sistema de gobernanza.
3. Verifica que los controles implantados en los distintos procesos sean efectivos y estén adecuadamente definidos y ejecutados, aplicándose un proceso de revisión y mejora continua sobre los mismos, de acuerdo con la evolución de la Mutua.
4. Vela por verificar el cumplimiento tanto de los requisitos establecidos en el marco de Solvencia II y demás legislación vigente, como de la normativa interna de aplicación y los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.
5. Reporta sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración y a la dirección a través de la Comisión de Auditoría, realizando un seguimiento de la implementación de las acciones que el Consejo de Administración adopte.

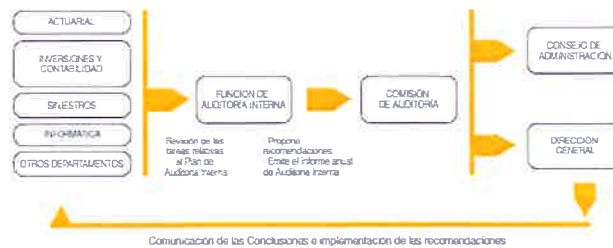
B.5.2 Cómo la Función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa

En la política de estructura organizativa, así como en el reglamento de la función, queda reflejada la posición de la función de auditoría interna dentro de la Mutua.



Reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría de la que depende funcionalmente, lo que garantiza su independencia con respecto a otras unidades operativas de la Mutua. Dispone, por tanto, de un canal de comunicación directa con dicho órgano, al cual reporta cualquier hallazgo u observación fruto de su labor de revisión.

La función de auditoría interna mantiene una comunicación periódica y fluida con el Consejo de Administración y la dirección de la Mutua. Esta comunicación es instrumentalizada a través de la Comisión de Auditoría, en la forma reflejada en el esquema siguiente:



B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

Las responsabilidades y el contenido específico de la función actuarial han quedado descritas en el apartado B.1. de este informe.

La persona responsable de la función actuarial de ASEMAs es actuuario, con amplios conocimientos en matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la compañía, y acredita la oportuna experiencia en relación con la normativa aplicable y las prácticas profesionales. En particular, sus conocimientos y experiencia se extienden a la normativa regulatoria del sector asegurador, la gestión del riesgo actuarial, el cálculo de primas y provisiones técnicas, los métodos estadísticos de cálculo actuarial, la normativa y práctica de Solvencia II y la contabilidad de seguros, entre otras materias.

El responsable de la función actuarial emite anualmente un informe sobre los distintos aspectos contemplados en el ámbito de sus competencias, que se somete a la aprobación del Consejo de Administración. Además, en todo momento informa a la Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y a la Dirección General de las incidencias que puedan surgir a lo largo del año en estas tareas.

En el ejercicio de su función, goza de la independencia necesaria para el desarrollo de las funciones que la normativa le encomienda.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado tareas de validación, análisis y supervisión en cada una de las áreas de actividad propias de la función actuarial.

Asimismo, durante este año 2023, se han realizado dos modificaciones fundamentales en la tarifa, la primera de ellas concierne a las sumas aseguradas, las cuales, se han actualizado al alza, para adecuarlas tanto al mercado como a las necesidades de los mutualistas. En segundo lugar, se ha modificado la tarifa del cese de actividad, ajustándola, al riesgo que cada mutualista aporta a la Mutua. Ambas adaptaciones han sido validadas por la función actuarial con anterioridad a su aprobación.

Por lo demás, no han existido alteraciones significativas en la política de suscripción de la Mutua.

8.7. EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS O FUNCIONES OPERACIONALES IMPORTANTES

ASEMAS cuenta con una política de externalización de funciones y actividades críticas aprobada por el Consejo de Administración y procedimientos que regulan los aspectos relacionados con proveedores externos, cumpliendo con los requisitos marcados en la normativa actual, que le permite detectar aquellos supuestos de mayor riesgo, estableciendo alternativas o planes de acción que le permitirían abordar cualquier incidencia que pueda afectar a uno de los proveedores.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes no podrán:

- Perjudicar la calidad del sistema de gobierno
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional
- Menoscabar la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad
- Afectar al servicio continuo y satisfactorio para los tomadores de seguros

En cualquier caso, la Mutua conservará la responsabilidad última del correcto funcionamiento de la función o actividad externalizada. Cualquier decisión de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes a proveedores de servicios deberá basarse en una evaluación de riesgos exhaustiva que incluya todos los riesgos pertinentes que implica el acuerdo y deberá ser coherente con las estrategias de la Mutua.

Además, cuando se externalicen funciones o actividades críticas o importantes, ASEMAS deberá:

- Velar que los sistemas de control interno y de riesgos del proveedor sean adecuados
- Verificar que el proveedor disponga de los recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas de forma correcta y fiable y que el personal del mismo cuente con la formación y experiencia para desempeñar las funciones o actividades externalizadas
- Comprobar que el proveedor cuente con planes de emergencia adecuados para enfrentarse a situaciones de urgencia o interrupciones de la actividad

ASEMAS deberá evaluar la esencialidad o importancia de la función o actividad operativa previamente externalizada a los proveedores de servicios, si la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes al acuerdo cambian significativamente.



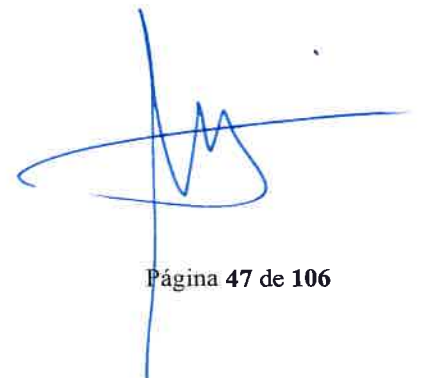
Con fecha 15 de noviembre 2021 se comunicó al regulador la externalización del alojamiento de los servidores (servicios en la nube) que dan soporte al sistema transaccional de la Mutua para la gestión de pólizas, siniestros y reaseguro basado en tecnología y base de datos Oracle.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información destacable sobre el sistema de gobernanza de la Mutua no incluida en los apartados anteriores.



C. PERFIL DE RIESGO



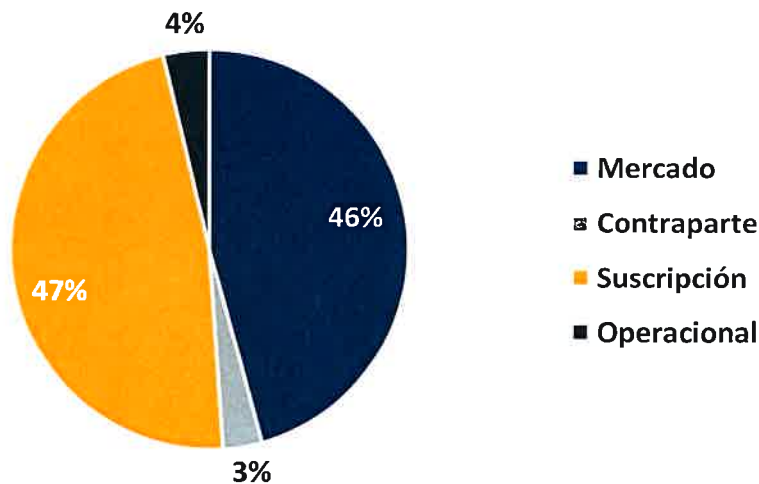
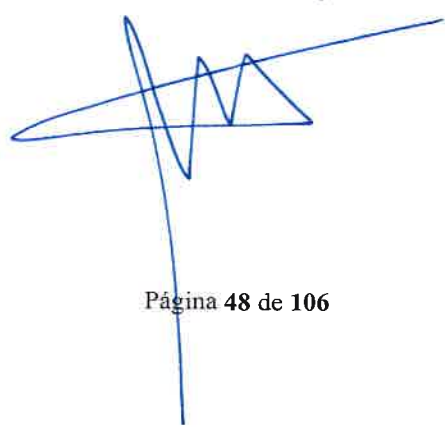
Las necesidades de capital de solvencia (SCR) exigidas por la normativa de Solvencia a la Mutua son:

	2022	2023	Variación
Riesgo de mercado	58.666.054	72.281.816	13.615.762
Riesgo de contraparte	5.146.137	4.996.588	-149.549
Riesgo de suscripción salud	85.087	62.359	-22.728
Riesgo de suscripción no vida	70.302.581	74.835.225	4.532.644
Diversificación	-29.374.817	-33.384.296	-4.009.479
Riesgo de activos intangibles	0	0	0
BSCR	104.825.042	118.791.692	13.966.650
Riesgo operacional	4.810.821	5.956.662	1.145.841
SCR	109.635.864	124.748.354	15.112.490

Valores en €

A diferencia del ejercicio 2022, crecen de manera sensible los dos factores de riesgo más importantes para la Mutua, el de mercado por el subriesgo de renta variable y el de suscripción por el incremento producido en las BEL de siniestros. Así las cosas, estos dos riesgos tienen un peso similar, siendo el de suscripción con un 47% (51% en 2022) y el de mercado con un 46% (un 42% en 2022).

Como en anteriores años, en el siguiente gráfico se representa el peso de la carga de capital de los principales riesgos, **sin incluir el efecto de la diversificación**.

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción en ASEMÁS comprende, tanto para no vida como para salud con técnica similar a no vida, los siguientes riesgos:

- Riesgo de primas y reservas.
- Riesgo de caída.
- Riesgo catastrófico.

El capital de solvencia requerido para estos riesgos calculados conforme a la fórmula estándar es el siguiente:

	2022-anual	2023-anual	Variación
SCR suscripción salud	85.087	62.359	-22.729
Catastrófico salud	84.349	61.827	-22.522
Salud con técnica similar a no vida	2.782	2.004	-778
Efecto diversificación suscripción salud	-2.392	-1.501	892

Valores en €

	2022-anual	2023-anual	Variación
SCR suscripción no vida	70.302.581	74.835.225	4.532.644
Primas y reservas	56.719.194	64.703.940	7.984.746
Caidas	2.119.925	772.584	-1.347.341
Catastrófico no vida	29.660.350	24.748.049	-4.912.300
Efecto diversificación suscripción no vida NETO	-18.196.887	-15.389.349	2.807.538

Valores en €

Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta ASEMÁS, las dependencias e interdependencias existentes entre los mismos vienen reflejadas en las matrices de correlaciones definidas por EIOPA.

C.1.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

En la cuantificación y medición del riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida al que se encuentra expuesta la compañía, ASEMÁS utiliza los criterios de la fórmula estándar, no habiéndose producido cambios en la valoración del mismo.



Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

De la aplicación del módulo de riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida destacan las siguientes magnitudes

NO VIDA	Medidas	Diciembre 2022 anual	Diciembre 2023 anual
Prima y Reserva	Medida de volumen	185.995.628	211.529.673
	Desv.Estándar combinada	10,16%	10,20%
Caída	Carga de capital	2.119.925	772.584
Catastrófico			
Causado por el hombre	Carga de capital neta	29.660.348	24.748.048
Incendios	Suma asegurada	5.803.662	5.862.183
Responsabilidad Civil	Primas imputadas	39.727.127	40.952.659
Natural	Carga de capital neta	8.949	9.135
Vendaval	Suma asegurada	293.789.902	297.812.970
Granizo	Suma asegurada	293.789.902	297.812.970

Por lo que se refiere a salud, con técnica similar a no vida, tenemos:

SALUD	Medidas	Diciembre 2022 anual	Diciembre 2023 anual
Prima y Reserva	Medida de volumen	10.130	7.859
	Desv.Estándar combinada	9,07%	8,50%
Caída	Carga de capital	374	28
Catastrófico	Carga de capital neta	84.349	61.827
Accidente masivo	Número de tomadores	805	815
	Suma asegurada	56.048.931	53.252.489
Concentración de accidentes	Suma asegurada media	46.428	43.576

Como puede observarse, se trata de una cartera con un pequeño número de pólizas de accidentes (individuales y colectivos), por lo que las cifras obtenidas son poco significativas en el conjunto de la actividad de ASEMAS.

C.1.2. CONCENTRACIÓN DE RIESGO

La principal concentración de riesgo a la que se encuentra expuesta ASEMAS deriva de su actividad aseguradora básica, la cobertura de la responsabilidad civil profesional de arquitectos.

En la siguiente gráfica puede verse la concentración de ASEMAS en responsabilidad civil profesional:





Hay que destacar que esta concentración permite a la compañía una mayor especialización en la gestión de este riesgo y la distingue de forma diferencial de otras aseguradoras del mercado.

C.1.3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Técnicas de mitigación de riesgos

La principal técnica de mitigación del riesgo utilizada por ASEMÁS es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating. Además, se promueve la contratación con un número mínimo de contrapartes para evitar concentraciones que influirían en el riesgo de contraparte.

En estos contratos de reaseguro se establecen una serie de limitaciones que permiten un adecuado equilibrio entre el mantenimiento de los riesgos de suscripción y de contraparte dentro de los umbrales deseados, y los costes de tal protección externa. Estos límites atañen a las prioridades y deducibles definidos en los contratos no proporcionales y a las retenciones en los proporcionales.

En lo que se refiere a las modalidades de contratos celebrados, ASEMÁS contempla ambos tipos de contratos, tanto reaseguros proporcionales como no proporcionales, así como contratos de reaseguro facultativo, de acuerdo con el nivel de transferencia de riesgo deseado.

Dentro de las actividades de la compañía se encuentra el análisis periódico de los contratos de reaseguro suscritos, lo que permite conocer en todo momento el cumplimiento de las premisas definidas en los mismos.


 Página 51 de 106

Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

En aplicación del límite de contratos previsto en la normativa (art. 18 del Reglamento Delegado 2015/35) no se deriva la inclusión del beneficio esperado en el cálculo de primas futuras conforme a la fórmula estándar en ninguna de las líneas de negocio.

C.1.4. SENSIBILIDAD AL RIESGO

El objetivo de los análisis de sensibilidad realizados es estudiar el impacto cuantitativo que la ocurrencia de sucesos adversos puede tener sobre el importe de las provisiones técnicas

BEL⁴ Siniestros

La metodología de cálculo empleada en el escenario base ha sido el modelo "Chain Ladder", con factor de descuento EIOPA⁵ 2023, con los siguientes resultados:

	BEL Siniestros
LoB 02: Protección Ingresos	0
LoB 07: Incendio y Otros daños	269.842
LoB 08: RCG	199.134.556
TOTAL	199.404.398

Valores en €

⁴ Conforme a la terminología internacional (mejor estimación de las responsabilidades o "Best Estimate of Liabilities").

⁵ Conforme a la terminología internacional ("European Insurance and Occupational Pensions Authority")

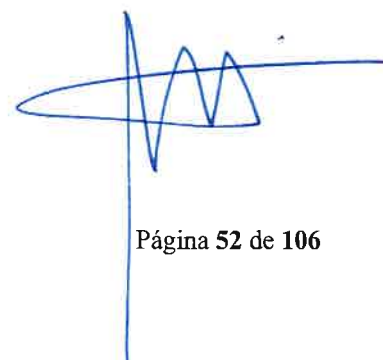
Las variables que se han tenido en cuenta en el análisis de sensibilidad del BEL Siniestros se resumen a continuación en tres tipos de casuísticas:

- Hipótesis y características principales.
- Métodos de cálculo.
- Tipo de interés.

Los análisis de sensibilidad indican que para todas esas variables objetivo de estudio existe una cierta estabilidad del importe del BEL de siniestros del seguro directo, por lo que, en todo caso, se confirma que se trata de la mejor estimación sin margen de riesgo.

BEL Primas

La metodología de cálculo empleada en el escenario base parte de la evaluación de los distintos flujos de caja, entradas y salidas, asociados a la cartera en vigor y a las renovaciones tácitas con factor de descuento. La tabla siguiente muestra los resultados:



	BEL Primas
LoB 02: Protección Ingresos	10.708
LoB 07: Incendio y Otros daños	152.475
LoB 08: RCG	-1.012.170
TOTAL	-848.987

Valores en €

Las variables que se han tenido en cuenta en el análisis de sensibilidad del BEL de Primas se resumen a continuación en dos tipos de casuísticas:

- Hipótesis de la evolución del volumen de primas.
- Tipo de interés.

Los análisis realizados muestran que el BEL de primas es la mejor estimación y en todo caso, se mantiene un principio de prudencia en las ratios de primas futuras concernientes a las renovaciones tácitas.

C.2. RIESGO DE MERCADO

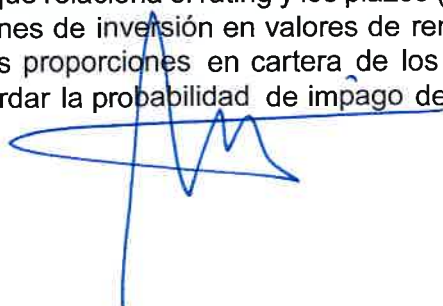
C.2.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de mercado se identifica con la posibilidad de que se produzcan pérdidas o minusvalías en una cartera como consecuencia de la fluctuación de los factores de los que depende el valor de dicha cartera, como los tipos de interés en renta fija o los precios de las acciones en renta variable.

El valor en riesgo (VaR), es un indicador del riesgo de mercado que se define como la pérdida máxima esperada, para un horizonte temporal determinado (un año en el caso de Solvencia II) en circunstancias normales de mercado, considerando como tales aquellas que suceden un 99,5% de las veces, es decir 1 de cada 200 veces. Se trata de una metodología que permite controlar el riesgo máximo que se quiere asumir al enfrentarse al tradicional binomio rentabilidad/riesgo. Supone poner en relación rentabilidad, volatilidad y determinadas correlaciones de forma matemática.

Los activos de la compañía se invierten conforme a las siguientes pautas:

- Principios básicos: la gestión de las inversiones se realiza con arreglo a los principios de congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad, respetando en todo caso las normas legales y reglamentarias de aplicación.
- Criterios de selección de renta fija (matriz de solvencia-riesgo, vencimientos y límites): bajo la directriz de una matriz que relaciona el rating y los plazos (solvencia-riesgo), se delimitan los porcentajes y volúmenes de inversión en valores de renta fija (bonos y obligaciones). Su misión es delimitar las proporciones en cartera de los emisores, según el riesgo de crédito, a fin de salvaguardar la probabilidad de impago de la deuda.



De igual forma se establece el estándar de crédito mínimo y la obligatoriedad de adquirir únicamente aquellas emisiones calificadas por encima del mínimo, según el criterio de una agencia de reconocido prestigio (S&P, Moody's o Fitch) y en función de la tabla adjunta donde se pone en relación el nivel de crédito, la proporción de la cartera y los años a vencimiento

Rating	Límite Ratings	Límite Vto.
AAA	100%	Más de 10 años
AA		
A		
BBB		
BB	12,5%	Más de 10 años
B+ e inferior	2,5%	
Deuda Pública Euro	75%	Más de 10 años

- c) Criterios de selección de renta variable: la cartera propia de acciones está compuesta mayoritariamente por valores con sólidos fundamentales, reconocida solvencia o elevada rentabilidad por dividendo. Estas inversiones se realizan mediante dos fórmulas:
- Gestión realizada por una entidad financiera externa, sujeta a un mandato de gestión
 - Gestión directa de una cartera propia por parte del Departamento de Inversiones con la colaboración de un asesor externo

El límite máximo de inversión en renta variable (incluyendo liquideces de las gestoras) es del 25%.

Por otra parte, desde ASEMAS a la hora de planificar y ejecutar sus inversiones, debe considerar además el criterio de sostenibilidad, basado en un análisis por activo cuyo elemento fundamental es el rating de ASG que es proporcionado por proveedores de calificación de sostenibilidad.

Para cada activo, bien sea de renta privada o pública, se obtiene un rating ASG homogeneizado – puesto que se utilizan tres diferentes proveedores de calificación - que debe ser analizado si supera un determinado umbral o límite (aprobado por el Consejo de Administración). La escala de calificación se encuentra entre 0 y 100, donde 0 es la puntuación más baja y 100 la máxima desde el punto de vista de sostenibilidad. Las decisiones de inversión de un activo, considerando el criterio de sostenibilidad, se basarán en la posición del rating sobre dicho umbral. Si del análisis realizado, el activo obtuviera un rating por debajo del umbral, requerirá la autorización expresa de la Comisión de Inversiones para la inversión del activo en cuestión.

Los umbrales establecidos según tipo de activo se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Umbral
Renta privada	28,57
Renta pública	60
Exclusiones	No se aplicarán exclusiones sectoriales
Paraísos fiscales	Excluidos

El siguiente cuadro resume las calificaciones de sostenibilidad por tipo de activo, incluyendo su valor de mercado y su porcentaje de cobertura:

Tipo de Activo	V. Mercado 2023 (mio. €)	Cobertura de rating	Rating medio total
Renta Privada	219,76	88,61%	58,89
Renta Pública	257,81	100%	78,37
Depósitos, Pagarés e IPF	77,31	73,93%	59,98
Cartera de inversión	554,88	91,86%	68,86

La distribución de la cartera de inversiones en los últimos años ha sido la siguiente (mio. €):

Tipo de Activo	V. Mercado 2022	%	V. Mercado 2023	%
Monetarios	122,7	18,5%	123,7	17,6%
Renta Fija	358,8	54,0%	379,0	54,0%
Renta Fija Pública	215,3	32,4%	223,9	31,9%
Renta Fija Privada	135,8	20,4%	152,5	21,7%
Renta Fija Fondos	7,7	1,2%	2,5	0,4%
Renta Variable	89,9	13,5%	118,0	16,8%
Renta variable acciones	80,7	12,2%	90,7	12,9%
Renta variable fondos	9,2	1,4%	27,3	3,9%
Participaciones	0,01	0,0%	0,01	0,0%
Inmuebles	92,9	14,0%	81,7	11,6%
Total Inversiones	664,4	100,0%	702,4	100,0%

Solvencia II establece que el riesgo de mercado está compuesto de los siguientes subriesgos:

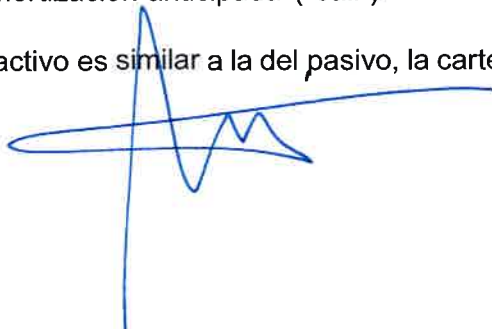
Riesgo de tipo de interés.

El riesgo de tipo de interés se define como la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a las variaciones de los tipos de interés. Por lo tanto, el riesgo se materializará cuando la compensación entre las variaciones de los activos y los pasivos produzca pérdidas a la Mutua.

Para obtener el importe de dicho riesgo se calcula la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros de activos y pasivos, descontados a la curva libre de riesgo (swap), y dicho valor actual con los flujos descontados a la misma curva con supuesto de "shock" alcista y bajista en los tipos.

Para renta fija preferente/perpetua y resto de renta fija con opción de amortización anticipada antes de la fecha de vencimiento, se tomará como fecha de vencimiento la de la próxima fecha de ejecución de la amortización anticipada ("call").

Si la duración del activo es similar a la del pasivo, la cartera estará mejor protegida ante variaciones de tipo de interés.



Riesgo de renta variable: acciones y participaciones (cotizadas o no).

Afecta a todos los activos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada.

Como simplificación al cálculo del VaR, el modelo estándar propone aplicar un shock bajista, determinado, al valor de mercado de la cartera de renta variable:

- RV perteneciente a países del EEE y la OCDE: 39% + ajuste simétrico específico en función de la variación histórica de un índice de referencia.
- RV no cotizada, "hedge funds" o valores cotizados en países no OCDE: 49% +ajuste simétrico específico en función de la variación histórica de un índice de referencia.
- Participaciones estratégicas: 22%.

Nota: respecto a los fondos de inversión, se utiliza un enfoque "look-through", que consiste en determinar la parte de activos del fondo invertidos en renta variable, renta fija u otro tipo de activos, y aplicarles el módulo de riesgo correspondiente.

Riesgo de inmuebles.

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los inmuebles. El valor de referencia que se utiliza para valorarlos es el de la última tasación.

El modelo estándar propone aplicar un shock bajista del 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo

Riesgo de tipo de cambio.

Mide el impacto que tiene la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos. El modelo estándar aplica un shock alcista (apreciación) y bajista (depreciación) del +/- 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

Riesgo de diferencial.

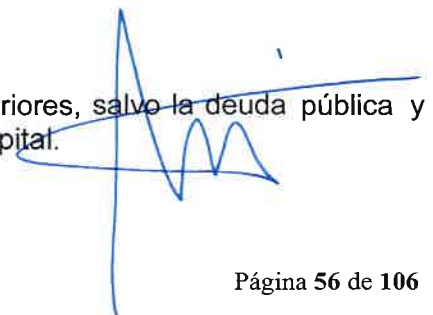
El riesgo de diferencial se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos financieros a la variación de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés. Se identifica diferencial como la desviación de la TIR de una emisión respecto a la TIR de la deuda pública de referencia.

La carga de capital se calcula basada en unos coeficientes y límites en función de la duración y de la calificación crediticia del bono.

Riesgo de concentración.

Se aplica a todos los activos recogidos en los submódulos anteriores, salvo la deuda pública y deuda supranacional de países OCDE que no tienen carga de capital.

Dados los siguientes parámetros:



CT: Límite o umbral de concentración. Concentración máxima por nivel de calificación crediticia. EXP: Exposición neta de la contraparte.

ACT: Activos totales excluyendo los que el tomador asume el riesgo.

G: Coeficiente de calidad crediticia, dependiente de la calificación crediticia. El cálculo se realiza en 3 pasos:

- 1) Cálculo del exceso de exposición por contraparte: $XS = \max(0; (EXP/ACT - CT))$
- 2) Carga de riesgo de concentración por contraparte: $Conc = ACT \times XS \times G$
- 3) Agregación independiente (multiplicación matricial). $Total = Raíz (Suma Conc^2)$

Finalmente, el riesgo total no es la suma algebraica de cada uno de los subriesgos, ya que se calcula el efecto de la diversificación en función de la matriz de correlaciones.

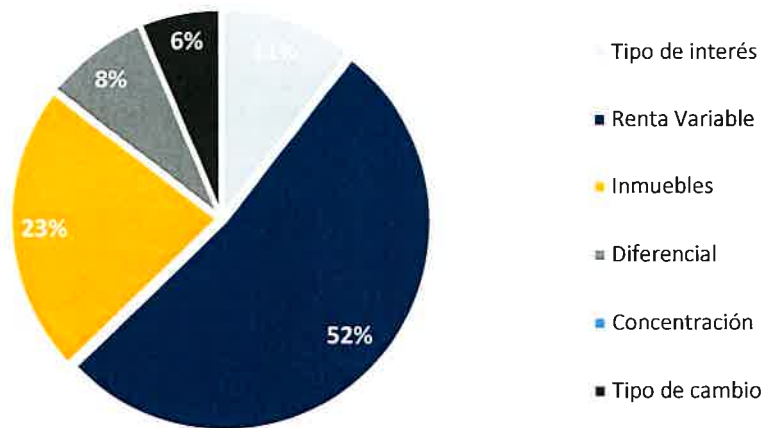
En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de mercado calculado conforme a la fórmula estándar:

	2022	2023	Variación
Tipo de interés	8.723.497	9.560.869	837.372
Renta Variable	31.579.547	47.412.688	15.833.141
Inmuebles	23.231.239	20.430.137	-2.801.102
Diferencial	8.091.064	7.472.799	-618.265
Concentración	0	0	
Tipo de cambio	2.394.850	5.710.517	3.315.667
Efecto de la diversificación	-15.354.143	-18.305.195	-2.951.052
Total Riesgo de mercado	58.666.054	72.281.816	13.615.761

Valores en €

Reparto del SCR de mercado antes de diversificación, ejercicio 2023





C.2.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Como se ha indicado, la gestión de las inversiones se realiza, con arreglo a los principios de congruencia, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación. Para ello, se definen criterios de selección para categoría de activos que limitan el riesgo de las exposiciones individuales y agregadas. Asimismo, se definen las categorías de activos admitidos limitando las exposiciones a productos complejos o de alto riesgo como estructurados, titulaciones, fondos alternativos, etc. En este sentido, los criterios de selección de los activos de renta fija y los de selección de renta variable, se han detallado en el epígrafe C.1.1. de este informe.

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

C.3.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Abarca los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios; saldos a la vista en cuentas bancarias y otros riesgos de crédito. El cálculo tendrá debidamente en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

La evolución del riesgo de crédito calculado conforme a la fórmula estándar es:

Valores en €	2022	2023	Variación
Total riesgo de crédito	5.146.137	4.996.588	-149.549

C.3.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

La principal técnica de mitigación del riesgo de contraparte, con origen en los saldos recuperables de reaseguro utilizada por ASEMAS, es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating, al tiempo que se promueve la contratación con diversas contrapartes, lo que evita concentraciones del riesgo.

Para la celebración de los contratos de reaseguro se establecen una serie de limitaciones que permiten un adecuado equilibrio entre el mantenimiento de los riesgos de suscripción y de contraparte, dentro de los umbrales deseados.

En cuanto a los saldos en cuenta corriente, se implementa análoga estrategia de diversificación.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ. Exposición y mitigación del riesgo

La Mutua tiene implementadas políticas cuyo objetivo es que la gestión de la tesorería asegure el cumplimiento de los compromisos de pago en los tiempos y forma establecidos en cada caso. La identificación y evaluación del riesgo de liquidez se lleva a cabo tanto con una perspectiva de corto plazo como de medio largo plazo.

Gestión liquidez a corto y medio plazo

En corto plazo se elabora una proyección de las posiciones de tesorería para los próximos meses, con detalle por semanas naturales para los tres primeros meses y mensual para el periodo comprendido entre cuatro y doce meses. En esta proyección se recogen entradas y salidas estructuradas por categorías.

A partir de esta previsión de tesorería se identifican las necesidades de fondos para pagos y las entradas previstas.

En caso de detección de un posible riesgo de iliquidez se harían efectivos activos de mayor liquidez atendiendo también a la retribución y riesgo de los mismos.

Gestión liquidez a largo plazo

El análisis a largo plazo se instrumenta en la proyección anual de flujos de efectivo en el marco de la gestión de activos y pasivos.

Este reporte tiene como objetivo identificar el nivel de falta de casamiento entre las entradas y las salidas de flujos de caja tanto de activo como de pasivo, incluidos los flujos de caja previstos del seguro directo y el reaseguro, pasivos y activos financieros.

No obstante, la exposición al riesgo y técnicas de mitigación antes descritas, la entidad aplica la fórmula estándar para el cálculo de sus necesidades de capital y este riesgo de liquidez no está contemplado en la misma.

De los controles realizados por la Mutua se muestran los siguientes resultados:



VENCIMIENTO		dic-23	Exceso/déficit
1 año	Activos	196.200.408	165.155.826
	Pasivos	31.044.582	632%
> 1 <= 5 años	Activos	207.823.410	94.566.631
	Pasivos	113.256.779	183%
> 5 <= 10 años	Activos	95.376.439	36.871.655
	Pasivos	58.504.784	163%
> 10 años	Activos	-	-23.707.618
	Pasivos	23.707.618	0%
TOTAL	Activos	499.400.257	272.886.494
	Pasivos	226.513.763	220%

Valores en €

C.5. RIESGO OPERACIONAL

C.5.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

Conforme a la normativa, se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

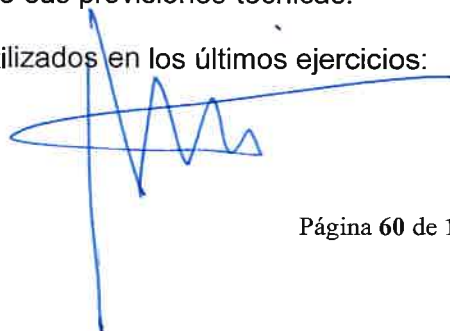
El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos de riesgo.

Para su cálculo, mediante la fórmula estándar, el legislador considera que, en el seguro no vida, las provisiones técnicas constituidas en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro y las primas imputadas en los doce meses precedentes constituyen medidas de volumen adecuadas para reflejar ese riesgo. En cualquier caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30% del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro.

En ASEMAS se utiliza dicha fórmula estándar para realizar el cálculo del riesgo operacional a efectos de reporte al supervisor.

Por las características del negocio de la entidad, que centra más del 99% de su actividad en el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional de arquitectos, se genera un importante volumen de provisiones técnicas respecto del volumen de primas. Este hecho, unido a los propios requerimientos de la fórmula estándar, provoca que el resultado final del cálculo del riesgo operacional para ASEMAS se obtenga en función del valor de sus provisiones técnicas.

Así se puede observar con los siguientes datos de partida utilizados en los últimos ejercicios:



	2022	2023	Variación
Provisiones técnicas	160.360.710	198.555.411	38.194.701
Primas imputadas últimos 12 meses	38.555.866	39.215.260	659.394
Primas imputadas 12 meses del año anterior	38.107.189	38.555.866	448.677

Valores en €

Que han dado los siguientes resultados al cierre, correspondientes en cada año al 3% del valor de las provisiones incluidas como variable para el cálculo del riesgo operacional en la fórmula estándar:

	2022	2023	Variación
SCR Operacional	4.810.821	5.956.662	1.145.841

Valores en €

C.5.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO.

ASEMAS utiliza un mapa de riesgos como herramienta para la gestión y evaluación de los riesgos operacionales identificados, teniendo en cuenta los factores de impacto y probabilidad, tanto inherente como residual.

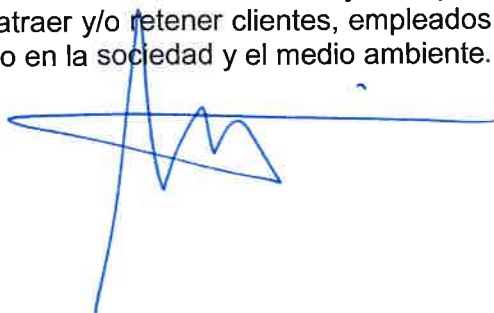
La principal técnica de mitigación de riesgos operacionales, que interviene en el mapa de riesgos para obtener los valores residuales de cada uno de los riesgos identificados que se reflejan en el mismo, es la definición y realización de acciones periódicas de control, que puedan disminuir o el factor de probabilidad o el factor de impacto de cada riesgo en cuestión.

Para llevar a cabo la realización y la gestión de las acciones periódicas de control ASEMÁS cuenta con una aplicación informática accesible a través de la intranet de la Mutua y en la que tienen asignadas tareas la mayor parte de los empleados, bajo la supervisión de cada responsable de área y del área de control interno y gestión de riesgos.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS.

El riesgo de sostenibilidad se refiere a la posibilidad de que una empresa, organización o proyecto no sea sostenible en el largo plazo debido a factores ambientales, sociales o de gobernanza. Estos factores pueden incluir la gestión inadecuada de los recursos naturales, la falta de responsabilidad social corporativa, la falta de transparencia o la mala gobernanza.

Los riesgos de sostenibilidad pueden ser apreciados desde varios ángulos. Por un lado, pueden tener un impacto significativo en la rentabilidad y la reputación de una organización, y en la capacidad de esta para atraer y/o retener clientes, empleados e inversores. Por otro lado, pueden tener un impacto negativo en la sociedad y el medio ambiente.



Para minimizar el riesgo de sostenibilidad, las empresas y organizaciones deben implementar prácticas sostenibles en sus operaciones diarias y en su cadena de suministro, así como establecer sistemas efectivos de monitoreo y evaluación para asegurarse de que se cumplan los objetivos de sostenibilidad. También es importante que las empresas sean transparentes en su información financiera y de sostenibilidad para aumentar la confianza de los inversores y la sociedad en general.

Paralelamente a los avances en materia de sostenibilidad, se ha ido adecuando el entorno normativo que lo regula. En este sentido, se está produciendo en los últimos tiempos una auténtica avalancha normativa, que afecta a organizaciones de cualquier orden y tipología. Las empresas aseguradoras, inversores institucionales por definición, están sujetas a nuevas regulaciones (Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética) o a modificaciones de la existente (REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1256).

En este sentido, y en lo relativo a la modificación reglamentaria de la norma de Solvencia II, la Entidad ha incorporado el riesgo de sostenibilidad en su sistema de gobierno y políticas que rigen su modelo de gobierno y que se encuentran señaladas en la misma, y adicionalmente tal y como requiere la norma, la Entidad realizará anualmente un análisis del impacto del riesgo de sostenibilidad en el ejercicio ORSA.

Como consecuencia de la introducción del Reglamento Delegado 2021/1256 de 2 de Agosto de 2022 de Solvencia II con enfoque en Sostenibilidad, durante el ejercicio 2023 se llevaron a cabo trabajos de integrar en la gobernanza de la compañía criterios o factores ASG. Es un marco que afectó a la modificación de políticas y procedimientos y la necesidad de realizar proyecciones a largo dentro del proceso ORSA en caso de materialidad.

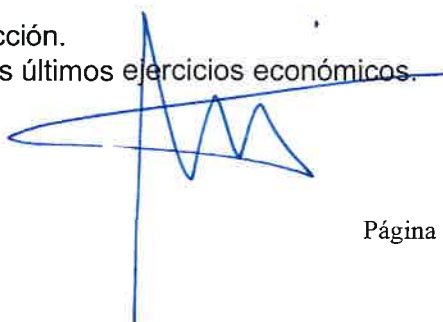
Por otra parte, en ASEMAS no existen otros riesgos significativos, sin embargo, cabe mencionar en este apartado que la Mutua mide y gestiona otros riesgos como el reputacional y el estratégico, no obstante, su valoración se realiza dentro del proceso ORSA.

El **riesgo reputacional** surge de problemas de imagen que pueda sufrir la compañía por la materialización de otro tipo de riesgos, generalmente de tipo operacional. Es un riesgo no contemplado en el Pilar I. Se adiciona a los de la fórmula estándar para conformar el capital económico global.

Otro riesgo significativo que no está contemplado en el Pilar I de la Directiva de Solvencia II, pero dado que ASEMAS considera importante tener en cuenta sus efectos, es el **riesgo estratégico**. Este se evalúa y su resultado se adiciona al resultado de la fórmula estándar para conformar el capital económico global.

La gestión del riesgo estratégico se basa en la evaluación y cuantificación de una serie de factores que se indican a continuación:

1. La experiencia del Consejo y la Alta Dirección en puestos similares, en la gestión de la entidad y el conocimiento del sector.
2. El nivel de formación del Consejo y la Alta Dirección.
3. El grado cumplimiento con el presupuesto en los últimos ejercicios económicos.



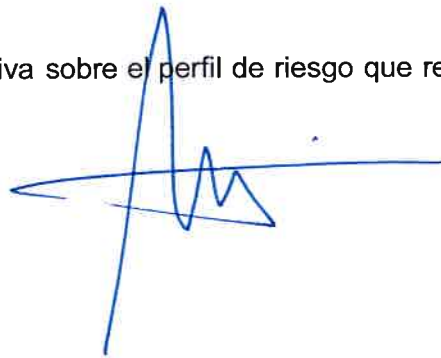
Para su seguimiento, evaluación, control y mitigación, en la Mutua se han elaborado políticas específicas de ambos riesgos.

Asimismo, la Mutua ha identificado los principales riesgos materiales que deben abordarse mediante planes de contingencia. realizando un Análisis de Impacto, al menos una vez al año. Todo ello se desarrolla pormenorizadamente en los planes de contingencia creados "ad hoc", que se revisa y comprueba su eficacia al menos una vez al año:

1. Plan de Contingencia de Sistemas de Información.
2. Plan de Contingencia Inhabilitación de Personal crítico.
3. Plan de Contingencia Inhabilitación de Lugar de Trabajo

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.

No existe ninguna otra información significativa sobre el perfil de riesgo que reportar



D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA



Página 64 de 106

D.1. ACTIVOS

D.1.1. VALOR DE LOS ACTIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA, PARA CADA CLASE DE ACTIVO

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS EN SOLVENCIA II

El enfoque general de valoración de los activos bajo Solvencia II (valoración económica) consiste en utilizar a estos efectos:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos, para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Los criterios de valoración utilizados bajo Solvencia II para las principales categorías de activos han sido los siguientes:

Inmuebles

A valor de mercado. Es el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada.

Renta variable y fondos de inversión

A valor razonable. Es el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia Mutua.

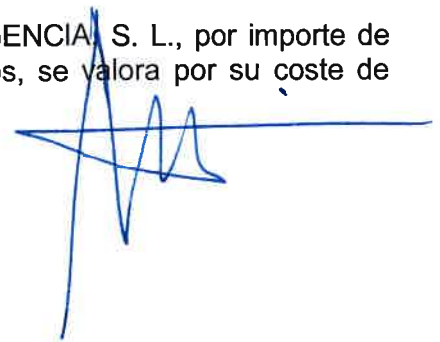
Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Mutua establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Mutua o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Participaciones

La Mutua posee el 100% de las acciones de EUROASEMAS AGENCIA S. L., por importe de 5.000 euros. Dada su escasa relevancia en términos económicos, se valora por su coste de adquisición.

Renta Fija.

A valor razonable, en los términos ya definidos



Préstamos y partidas a cobrar

Se trata de activos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de primas pendientes de cobro, etc. Su valor económico coincide con el contable.

Recuperables de reaseguro

Se valoran de forma coherente con los contratos, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando a tal efecto los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

Una vez determinados los importes a recuperar del reaseguro se procede a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte. Este ajuste se corresponde con el 50% de la probabilidad de impago, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los cálculos se realizan inicialmente en función de los contratos de reaseguro celebrados, para posteriormente agruparlos en la cada línea de negocio.

En los seguros multirriesgos y accidentes la cesión al reaseguro es mediante un tratado de cuota parte, por lo que los flujos asociados al reaseguro se obtienen de forma directa aplicando el porcentaje de cesión.

En responsabilidad civil ASEMÁS tiene en vigor distintos tratados de reaseguro, tanto proporcionales como no proporcionales, que han ido variando a lo largo de su historia, lo que hace necesaria una valoración individualizada del importe recuperable de cada siniestro. Para ello se proyectan los siniestros individuales a coste último, utilizando el patrón derivado del análisis de la provisión de prestaciones bruta de reaseguro, se estiman los recobros de reaseguro por tratado (cuota parte y exceso de pérdida) para cada siniestro, se agrupan los recobros de los siniestros individuales por año y se procede a aplicar los parámetros de los tratados (exceso del contrato, deducible agregado, límite agregado y porcentajes de participación pendiente). En este proceso de aplicación de la metodología, se han tenido en cuenta una serie de aspectos del reaseguro entre los que merecen mención:

En el reaseguro de exceso de pérdida (XL):

- El coste último de los siniestros se indexa a enero del año de imputación utilizando el IPC si la variación es superior al 100Pb desde el año 2005 conforme se establece en las cláusulas que rigen los contratos vigentes.
- Las restricciones del contrato se aplican por año de imputación.
- Las reservas estimadas se indexan a 31 de diciembre de 2023.
- Entre 2011 y 2020, ASEMÁS únicamente reasegura mediante XL.
- El coste de los siniestros cerrados no ha sido proyectado.
- El análisis se ha llevado a cabo para los años 1993 a 2023.
- No se han considerado recobros adicionales en el año 1999, ya que en ese año se excedió el límite del contrato.



Con posterioridad a haber estimado los recobros pendientes procedentes de ambos tratados, se procede a asignarlos por año de ocurrencia con el objetivo de estimar los flujos futuros necesarios para los cálculos de solvencia, que después se descuentan con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA.

En el caso del reaseguro aceptado, se ha tenido en cuenta la información contable facilitada por la cedente, así como las características de su negocio, para obtener los flujos futuros esperados que posteriormente son descontados con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA.

Los resultados por líneas de negocio son los siguientes:

Mejor estimación

Por líneas de negocio	Provisión de primas	Provisión de siniestros	Total
Protección de ingresos	10.045	0	10.045
Incendios y otros daños a los bienes	138.355	197.234	335.589
RCG	405.647	24.371.707	24.777.355
Total	554.048	24.568.941	25.122.989

Valores en €

Mejor estimación ajustada por la probabilidad de impago

Por líneas de negocio	Provisión de primas	Provisión de siniestros	Total
Protección de ingresos	10.044	0	10.044
Incendios y otros daños a los bienes	138.331	197.198	335.530
RCG	405.541	24.359.335	24.764.876
Total	553.915	24.556.534	25.110.449

Valores en €

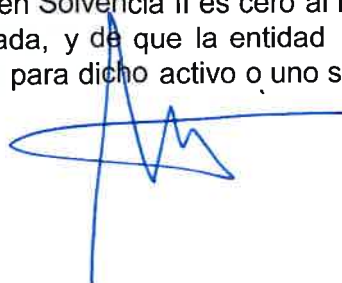
En el ámbito contable los importes recuperables del reaseguro son los siguientes:

Por líneas de negocio	PPNC, BDR y Extornos	Prestaciones	Total
LoBs distintos de RCG	153.382	203.855	357.237
RCG	419.265	45.605.315	46.024.580
Total	572.647	45.809.170	46.381.817

Valores en €

Inmovilizado

Inmovilizado intangible: el valor asignado en Solvencia II es cero al no cumplir las condiciones de poder ser vendidos de manera separada, y de que la entidad pueda demostrar que hay precio de cotización en un mercado activo para dicho activo o uno similar.



Inmovilizado tangible: dentro de esta categoría distinguimos entre los inmuebles de uso propio y resto de activos. En cuanto a los primeros se asigna el valor de mercado siguiendo el mismo criterio aplicado a los inmuebles que forman parte de la cartera de Inversiones inmobiliarias (tasación) y para el resto de los activos se aplica el criterio de separabilidad y mercado activo descrito en el párrafo precedente

Otros activos

El importe de esta categoría corresponde mayoritariamente a periodificaciones de intereses devengados por instrumentos financieros. El valor bajo Solvencia II de las periodificaciones de los instrumentos financieros no se detalla, como partida independiente, como sucede en el caso de la contabilidad. Forma parte del valor de mercado de los respectivos activos, depósitos, renta fija, etc.

Activos por impuestos diferidos

	2022		2023	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Activos por impuesto diferido	16.764.156	4.273.398	14.440.799	1.833.874
Valores en €				

VALORACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS

Por su parte, los criterios de valoración contables utilizados en las cuentas anuales, para las principales categorías de activos, han sido los siguientes:

Inmovilizado intangible

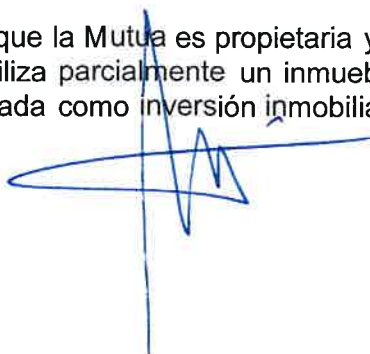
Se registran por su precio de adquisición o, en su caso, por su coste de producción, deducidas las correspondientes amortizaciones.

Inmovilizado material

Se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se encuentran revalorizados de acuerdo con la Norma Foral 6/1996, de 21 de noviembre, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras, las operaciones de reparación y las de conservación.

Este epígrafe incluye los inmuebles de los que la Mutua es propietaria y que destina a uso propio. En aquellos casos en los que la Mutua utiliza parcialmente un inmueble para obtener rentas, la proporción correspondiente ha sido clasificada como inversión inmobiliaria.



La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la amortización efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Al cierre del ejercicio, en su caso, se practican las correspondientes correcciones valorativas del inmovilizado material.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará, al menos anualmente, si existen indicios de este en el caso de que el valor contable del activo sea superior al valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el importe recuperable.

Inversiones inmobiliarias

Las inversiones Inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y que no están ocupados por la Mutua. El resto de los inmuebles se incluyen dentro del epígrafe inmovilizado material.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición, y se encuentran revalorizados conforme a la norma foral antes citada, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

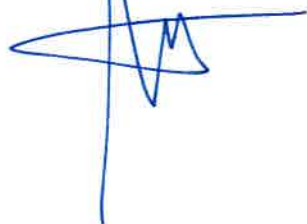
Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal, en función de los años de vida útil estimados para los mismos, que se sitúa entre 25 y 33 años.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Asimismo, se reconocerá un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las circunstancias que motivaron el deterioro hubiesen dejado de existir. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

A los efectos de la determinación del valor razonable en el caso de inmuebles e inversiones inmobiliarias, se toma en consideración el mencionado valor de tasación, siendo actualizado cada dos años, y aplicándose métodos alternativos de valoración a efectos de determinar la posible existencia de indicios de deterioro en el valor de tasación.



Préstamos y partidas a cobrar

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor, si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión, si no se hubiese registrado previamente el deterioro de valor.

Se incluyen en esta categoría los créditos mantenidos con terceros por operaciones de reaseguro, así como con mediadores y asegurados, dotándose en su caso, las oportunas provisiones por deterioro. En particular, el deterioro para primas pendientes de cobro se calcula sobre la parte de las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, netas del recargo de seguridad que, previsiblemente y de acuerdo con la experiencia de años anteriores, no vayan a ser cobradas, en función de la antigüedad de las mismas y, en su caso, de la situación judicial de su reclamación, teniendo siempre presente aquellos recibos que por sus características merezcan un tratamiento diferenciado

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Mutua en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría con el fin de proporcionar la información más adecuada. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

La Mutua también ha contabilizado en esta categoría los instrumentos financieros híbridos a los que se hace referencia en el apartado 5.1 de la norma de registro y valoración 8ª, "Instrumentos financieros", del Plan General Contable de Entidades Aseguradoras.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición también se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La Mutua ha incluido en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, tal y como éstas quedan definidas en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales del plan.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría la Mutua incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste,

por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Mutua lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Estas pérdidas no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los ingresos por intereses se reconocen en el resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

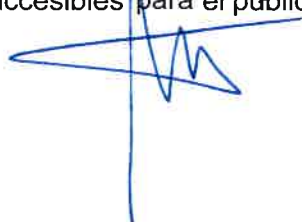
Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Los criterios para su valoración, así como los cálculos de deterioro son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Régimen de valoración de los instrumentos financieros a efectos contables

El régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, respecto al régimen que está previsto en la norma de registro y valoración 8ª del Plan General Contable de Entidades Aseguradoras, establece un reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados. Ello supone, entre otras cuestiones, la desaparición del concepto de cotización representativa y de las primas de homogeneización en función de la calidad del emisor o de las condiciones de la emisión, para la estimación del valor de mercado de los títulos de renta fija en base a la actualización de los flujos futuros.

Como alternativa, el apartado 2 del punto 6ª del marco conceptual de contabilidad al que hace referencia el plan General Contable de Entidades Aseguradoras recoge el concepto de precio en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones: que los bienes o servicios intercambiados sean homogéneos; que puedan encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y que los precios sean conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad. En ningún caso la norma está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información



financiera, que reflejen transacciones de mercado reales, actuales, y producidas con regularidad, tendrán la consideración de precios de un mercado activo.

Si no existiese precio en un mercado activo, será necesario estimarlo a través de un modelo o técnica de valoración, consistente con la metodología aceptada y utilizada en el mercado para la fijación de los precios, maximizando el uso de datos observables en el mercado. Para los instrumentos representativos de deuda podrá utilizarse la metodología del descuento de flujos ciertos o probables, conforme a una tasa de descuento, de riesgo de crédito y liquidez ajustada a las condiciones de mercado.

Recuperables de reaseguro

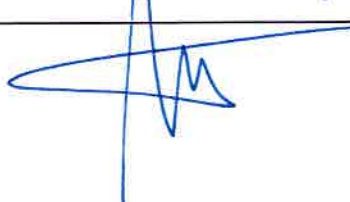
Las provisiones técnicas aplicables al reaseguro cedido y retrocedido se calculan de la forma análoga al seguro directo y reaseguro aceptado respectivamente, teniendo en cuenta, en su caso, las condiciones específicas de los contratos de reaseguro suscritos.

VALORACIÓN DEL ACTIVO

En aplicación de lo antes descrito, la valoración del activo, bajo Solvencia II y en las cuentas anuales (abreviadamente, CCAA), tanto al cierre del ejercicio 2023 como del ejercicio precedente, es la siguiente:

ACTIVO	2022		2023	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Inmovilizado intangible	0	192.975	0	184.379
Activos por impuesto diferido	16.764.156	4.273.398	14.440.799	1.833.874
Inmovilizado material para uso propio	10.321.043	7.219.019	10.237.932	7.017.919
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos ("in-dex-linked" y "unit linked"))	545.183.221	521.849.199	668.628.288	653.155.013
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	82.603.912	63.240.449	71.482.617	60.072.255
Participaciones	5.000	5.000	5.000	5.000
Acciones	80.740.155	80.740.155	90.704.721	90.704.721
Acciones cotizadas	80.738.247	80.740.155	90.702.813	90.704.721
Acciones no cotizadas	1.908	0	1.908	0
Bonos	351.115.398	347.149.387	452.621.640	448.563.275
Deuda pública	215.100.838	212.901.731	293.023.516	291.095.678
Deuda privada	135.083.104	133.344.146	158.750.168	156.647.587
Activos financieros estructurados	931.455	903.510	847.955	820.010
Fondos de Inversión	16.922.439	16.922.439	29.858.686	29.858.686
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	0	13.791.771	23.955.623	23.951.075
Importes recuperables del reaseguro	13.071.412	36.885.352	25.110.449	46.381.817
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	13.071.412	36.885.352	25.110.449	46.381.817
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	13.047.912	36.861.100	25.100.405	46.371.435
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	23.501	24.252	10.044	10.383
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	549.610	1.701.528	536.747	1.942.234
Créditos por operaciones de reaseguro	1.913.034	1.913.034	2.830.744	2.830.744
Otros créditos	611.336	611.336	3.995.169	3.995.169
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	275.180	275.180	273.148	273.148
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	108.593.344	108.593.344	23.293.535	23.293.535
Otros activos no consignados en otras partidas	19.212	4.199.854	169.813	4.482.104
TOTAL ACTIVO	697.301.547	687.714.218	749.516.624	745.389.936

Valores en €



D.1.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y EN LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II.

Las principales diferencias en la valoración de los activos son:

- Inmuebles.

Están registrados en libros por su valor neto contable (coste histórico menos amortizaciones, aplicadas en su caso las correspondientes correcciones valorativas), que es siempre igual o inferior al valor de mercado.

- Inmovilizado material.

En este epígrafe se incluyen los inmuebles de uso propio. Su tratamiento es análogo al descrito en el párrafo anterior. Al resto de inmovilizado material se le asigna un valor de mercado cero.

- Participaciones.

Las diferencias vienen determinadas por el distinto resultado de la aplicación del criterio de coste adquisición corregido por deterioros y el valor económico determinado por el método de la participación ajustada.

- Bonos.

Las diferencias que se ponen de manifiesto entre valor contable y Solvencia II en su mayor parte tienen su origen en el modo en que se registran contablemente los intereses explícitos devengados no vencidos. En las cuentas anuales se segregan en partidas separadas incluidas en el epígrafe de "Otros activos" y sin embargo a efectos Solvencia II dichos intereses forman parte del valor de mercado del activo. Adicionalmente, para la categoría contable de cartera a vencimiento el criterio de valoración en cuentas anuales es el coste amortizado, que se separa del valor mercado aplicable al resto de las carteras.

- Depósitos.

Como en el epígrafe anterior, las diferencias en su mayor parte vienen determinadas por los intereses devengados no vencidos.

- Importes recuperables del reaseguro

Las diferencias de valoración en las provisiones del reaseguro derivan de que en las CCAA se cuantifican caso a caso, y en el ámbito de Solvencia II, mediante modelos estadísticos que figuran a valor final y en el ámbito económico a valor actual; y de la corrección por la probabilidad de impago de la contraparte, ajuste que solo tiene lugar en el entorno de Solvencia II.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

D.2.1. IMPORTE DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS IDENTIFICANDO LA MEJOR ESTIMACIÓN Y EL MARGEN DE RIESGO PARA CADA LÍNEA DE NEGOCIO. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOSSEAR, desarrollado en los artículos 48 y siguientes del ROSSEAR, el valor de las provisiones técnicas de ASEMAS se corresponde con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Estas provisiones han sido calculadas de forma coherente y su valoración es prudente, fiable y objetiva.

Las provisiones técnicas están constituidas por la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable, utilizando para ello hipótesis realistas que permiten, mediante la aplicación de metodologías actuariales, tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

En el cálculo de la mejor estimación han sido considerados los siguientes aspectos:

- Todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas.
- El efecto de la inflación, en este caso al no haber deflactado los valores históricos utilizados como base para el cálculo.
- Todos los pagos futuros a tomadores y asegurados.
- Se han segmentado los riesgos por grupos homogéneos. Estos grupos homogéneos de riesgo son:
 - a. Responsabilidad civil profesional.
 - b. Multirriesgos del hogar.
 - c. Otros multirriesgos.
 - d. Accidentes.

Posteriormente los grupos homogéneos de riesgo se agrupan en las siguientes líneas de negocio:



En cuanto a las metodologías aplicadas, en el principal grupo homogéneo de riesgo de la compañía (responsabilidad civil profesional) el cálculo de la mejor estimación de siniestros se realiza mediante modelos deterministas, aplicando la metodología de "Chain-Ladder" basada en pagos seleccionando los factores de paso mediante juicio experto, partiendo de la información de las últimas diagonales.

Para el cálculo del valor actual de todo el periodo se ha utilizado la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para diciembre 2023

En los restantes grupos de riesgos, tras evaluar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a sus obligaciones de seguro, ASEMAS aplica el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 56 del Reglamento Delegado 2015/35, utilizando como mejor estimación de las provisiones técnicas de siniestros de estos grupos de riesgo la valoración caso a caso, actualizada de la forma indicada en el párrafo anterior.

En la mejor estimación de gastos, ASEMAS utiliza un método estadístico de cálculo ya utilizado en la valoración contable en lo que se refiere al montante final de los gastos. Estadísticamente y de forma adicional, se determina el momento temporal de exigibilidad y se descuentan de la manera ya indicada.

Por su parte, la mejor estimación de la provisión de primas se calcula mediante un modelo basado en la proyección futura de los flujos de caja asociados a primas, a siniestralidad y a gastos, obteniendo el flujo total como primas menos siniestralidad y menos gastos, que posteriormente serán debidamente descontados con la curva libre de riesgo 2023. Esta estimación se realiza para cada uno de los grupos de riesgo homogéneos antes señalados y posteriormente agrupados en líneas de negocio:

$$\text{BEL Primas} = \text{VAP} - \text{VASp} - \text{VAG}(P,T)$$

Siendo:

VAP: flujos asociados al valor actual de las primas de renovación tácita.

VASp: flujos de siniestros asociados a primas de la cartera en vigor y de renovaciones tácitas.

VAG: Flujos de gastos asociados a primas de la cartera en vigor y de renovaciones tácitas.

En la estimación de la provisión de primas, en aplicación de los límites de contrato previstos en el artículo 18 del Reglamento Delegado 2015/35, ASEMAS considera únicamente las primas de renovación tácita que tendrán lugar en los dos meses siguientes a la fecha de cálculo de la mejor estimación.

En cuanto al margen de riesgo, es igual al coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro durante su periodo de vigencia. En el cálculo del margen de riesgo ASEMAS utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2015/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 3, basada en la duración modificada, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los cálculos anteriores, agrupados por líneas de negocio:

	BE primas	BE siniestros	Margen de Riesgo	PT totales
Seguro de protección de ingresos	10.708	0	105	10.813
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	152.475	269.842	13.665	435.982
Seguro de responsabilidad civil general	-1.012.170	199.134.556	27.296.861	225.419.247
Total no vida	-848.987	199.404.398	27.310.631	225.866.042

Valores en €

D.2.2. NIVEL DE INCERTIDUMBRE

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. Esta incertidumbre debida a acontecimientos futuros implica que cualquier modelización de las provisiones técnicas será necesariamente imperfecta, lo que lleva a un cierto grado de inexactitud e imprecisión en la medición o error del modelo.

No obstante, ASEMAs trata de minimizar la incertidumbre en torno a los flujos de caja realizando un proceso de evaluación de la idoneidad de las provisiones técnicas que incluye las siguientes técnicas: análisis de movimientos, modelo de contraste y análisis de sensibilidad.

D.2.3. CAMBIOS MATERIALES EN LAS HIPÓTESIS RELEVANTES

No se han producido cambios materiales en las hipótesis relevantes.

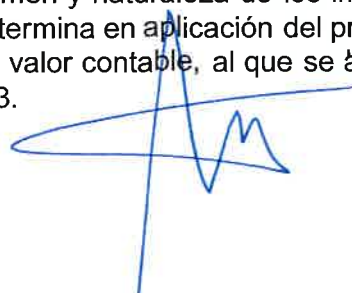
D.2.4. IMPACTO DEL REASEGURO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2015/35, ASEMAs calcula los importes de los recuperables de los contratos de reaseguro de forma coherente con las condiciones de los contratos, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando a tal efecto los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

Una vez determinados los importes a recuperar del reaseguro se procede a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte. Este ajuste se corresponde con el 50% de la probabilidad de impago calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del Reglamento Delegado antes mencionado.

BEL de primas reaseguro aceptado, cedido y retrocedido

Tras analizar el volumen y naturaleza de los importes a recuperar del reaseguro asociados a las primas, ASEMAs determina en aplicación del principio de proporcionalidad que la mejor estimación de estos flujos es el valor contable, al que se aplica la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para diciembre 2023.



BEL de siniestros reaseguro cedido

En los recuperables del reaseguro, el cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para su posterior agregación en líneas de negocio.

En el principal grupo de riesgo homogéneo (responsabilidad civil profesional) el cálculo de los recuperables del reaseguro hasta su completo desarrollo ("ultimate"), ASEMAS emplea la metodología propuesta por un consultor externo, cuyas hipótesis y características fundamentales son:

- Cálculo separado de los recuperables para contratos de cuota parte y para contratos XL
- Proyección de los costes actuales para conseguir los costes a "ultimate" a partir de los factores de desarrollo obtenidos por la metodología "Chain Ladder" basada en pagos utilizada para seguro directo.

Para obtener la mejor estimación neta de reaseguro, una vez que se han estimado los recuperables de reaseguro hasta su completo desarrollo, se procede a desglosar, con el mismo esquema de pagos, las cantidades a recuperar en cada uno de los años futuros, de forma que los flujos futuros netos se obtienen como diferencia de los flujos futuros de seguro directo y los flujos futuros de los recuperables del reaseguro. En los restantes grupos de riesgo homogéneos, los contratos de reaseguro son proporcionales y éstos se han aplicado directamente sobre las mejores estimaciones de directo

BEL de siniestros reaseguro aceptado y retrocedido

Para la obtención de la mejor estimación del reaseguro aceptado se ha partido de las provisiones cedidas contables recibidas. Se ha tenido en cuenta las estimaciones realizadas a los diferentes triángulos que componen cada contrato (MAF Y EUROMAF) para obtener un patrón de desarrollo con el que proyectar a futuro y así obtener los flujos futuros, descontándolos posteriormente con la curva de EIOPA.

Para la obtención de los flujos asociados a las provisiones de reaseguro retrocedido se ha partido de la estimación del reaseguro aceptado, teniendo en cuenta que el correspondiente porcentaje de retrocesión.

En la siguiente tabla se recogen los resultados de los cálculos anteriores, ya agrupados por líneas de negocio:

	Provisiones brutas (incluye margen de riesgo)	Provisiones netas con ajuste probabilidad de impago	Impacto
Seguro de protección de ingresos	10.813	769	10.044
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	435.982	100.452	335.530
Seguro de responsabilidad civil general	225.419.247	200.654.372	24.764.876
Total no vida	225.866.042	200.755.593	25.110.449

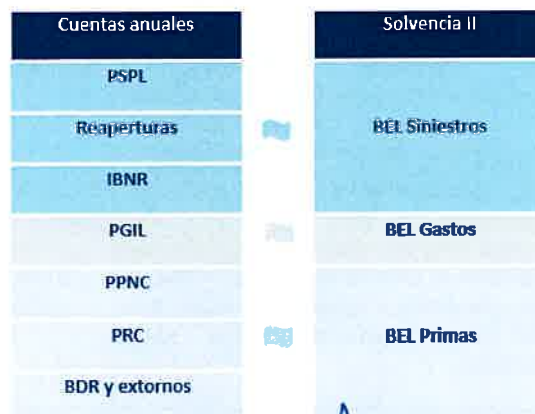
Valores en €

D.2.5. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS PRINCIPALES DE VALORACIÓN BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II

Una de las múltiples diferencias entre las provisiones técnicas incluidas en las cuentas anuales y las computadas para Solvencia II, es la terminología que se da a cada uno de los componentes que forman parte del cálculo de dichas provisiones:

- La mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes (BEL Siniestros + BEL Gastos) de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada, a la provisión para siniestros pendientes de liquidación y/o pago (PSPL o “RBNS – Reported But Not Settled”), que se complementa con la provisión para reaperturas, a la provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR – “Incurred But Not Reported”) y a la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros (PGIL) de las cuentas anuales.
- La mejor estimación de la provisión para primas (BEL Primas) de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada a la provisión para primas no consumidas (PPNC), a la provisión para riesgos en curso (PRC) y a la provisión para bonificaciones por disminución del riesgo y extornos (BDR y extornos) según los requerimientos contables.

A continuación, se muestra una visión general de las equivalencias entre ambas terminologías:

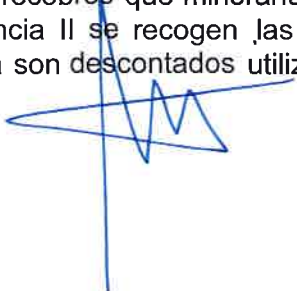



BEL de primas:

	Valoración provisión para primas a efectos de Solvencia II	Valoración provisión para primas a efectos contables
Criterio de valoración	<p>Para las primas de la cartera en vigor y renovaciones tácitas, corresponde con el valor final esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia. Para las primas de la cartera en vigor no se consideran los gastos de adquisición al entender que se consumen en el momento de la emisión.</p> <p>Los importes de la provisión de riesgos en curso se están calculando de forma global para todos los productos con cobertura durante diez años, sin considerarse separadamente caso a caso para cada riesgo del seguro directo y reaseguro aceptado.</p> <p>Se permite que el BEL Primas sea negativo en su valoración</p>	<p>Para la cartera en vigor, prima correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura (prorrata "temporis"), de acuerdo con la distribución de siniestralidad esperada para dicho periodo.</p> <p>En el cálculo de la PRC solo se tiene en cuenta la valoración caso a caso de la siniestralidad en un periodo de referencia de cuatro años, en RCP, y no su valor final. Solo si el resultado de la cuenta de la PRC es negativo, se complementa la PPNC con el importe de la PRC.</p> <p>Contempla la BDRE que garantizan el reembolso de primas bajo determinadas condiciones u obligaciones correspondientes a dicha garantía.</p>
Renovaciones tácitas	La valoración contempla los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva (flujos de entrada y salida)	No aplica.
Comportamiento tomador	La valoración contempla el comportamiento del tomador en cuanto a la anulación de los contratos, incluyéndose las renovaciones tácitas.	No aplica.
Segmentación	Las valoraciones de prima han sido estimadas para cada uno de los ramos en que se opera, realizándose una nueva distribución atendiendo a las líneas de negocio (LoB) y grupos homogéneos de riesgo (GHR) asociados, antes definidos.	Se realiza conforme a la normativa en vigor, es decir: <ul style="list-style-type: none"> • PPNC, póliza a póliza. • PRC, ramo o producto comercial. • BDRE, ramo o riesgo (contrato).
Descuento	Los flujos de caja futuros son descontados utilizando la curva libre de riesgo.	No aplica.

BEL de siniestros

La principal diferencia entre ambos criterios de valoración se encuentra en que el BEL de siniestros tiene en cuenta las proyecciones de los flujos de caja, su valor final incluyendo los recobros, mientras que la provisión caso a caso toma la valoración de cada siniestro en la fecha de cálculo a valor final sin considerar dichos recobros que minorarían sustancialmente la provisión de siniestros. Es decir, a efectos de Solvencia II se recogen las futuras desviaciones positivas y negativas. Por otro lado, los flujos de caja son descontados utilizando la curva de tipos de interés sin riesgo proporcionado por EIOPA.



Cabe destacar que debido a la casuística del negocio de responsabilidad civil profesional de ASEMAS, donde el patrón de liquidación del siniestro es muy largo en el tiempo y los costes del siniestro pueden sufrir subidas en el futuro que no hayan sido identificadas en el patrón de liquidación del pasado, la provisión para siniestros pendientes de liquidación (PSPL) se calcula considerando márgenes adicionales que a efectos de Solvencia II se contemplan en el margen de riesgo, al objeto de respaldar dichos compromisos futuros durante todo el periodo de vigencia.

BEL GASTOS

Entre la PGIL contable y el BEL de gastos, las principales diferencias radican en que en el ámbito de Solvencia II es necesario determinar el momento futuro en que previsiblemente se irán produciendo los gastos que recoge esta provisión, para posteriormente aplicar el descuento financiero, ya que en este entorno los importes de las provisiones figuran siempre en valor actual.

D.2.6. AJUSTE POR CASAMIENTO E IMPACTO

No aplica.

D.2.7. AJUSTE POR VOLATILIDAD E IMPACTO

En el ejercicio 2023 ASEMAS ha decidido no aplicar el ajuste por volatilidad.

D.2.8. DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS EN LA CURVA DE TIPOS LIBRE DE RIESGO E IMPACTO

No aplica. ASEMAS no ha aplicado la disposición transitoria primera del ROSSEAR, relativa a los tipos de interés sin riesgo.

D.2.9. DESCRIPCIÓN DE LA DEDUCCIÓN TRANSITORIA DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS E IMPACTO

No aplica. ASEMAS no ha aplicado la disposición transitoria segunda del ROSSEAR.

D.3. OTROS PASIVOS

D.3.1. BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA

Para la valoración de la categoría otros pasivos en Solvencia II se han seguido los mismos criterios aplicados en las cuentas anuales, con excepción de los pasivos por impuestos diferidos. En el balance de la Mutua no aparecen pasivos financieros ni compromisos por pensiones.



D.3.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PASIVOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II

La valoración de Otros Pasivos es la siguiente:

OTROS PASIVOS	2022		2023	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Otras provisiones no técnicas	0	0	0	0
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	0	0	0	0
Pasivos por impuesto diferido	78.459.142	4.902.750	75.917.072	9.889.518
Derivados	0	0	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	366.208	366.208	448.034	448.034
Deudas por operaciones de reaseguro	3.832.242	3.832.242	2.595.674	2.595.674
Otras deudas y partidas a pagar	1.996.091	2.130.328	1.866.335	1.866.335
Otros pasivos no consignados en otras partidas	68.235	68.235	303.235	303.235
TOTAL OTROS PASIVOS	84.721.917	11.299.763	81.130.349	15.102.795

Valores en €

Los criterios de reconocimiento y valoración contables de las partidas recogidas en este epígrafe se desarrollan a continuación.

Pasivos por impuesto diferido

Cuando la valoración bajo Solvencia II de un activo resulte superior o la de un pasivo inferior, al correspondiente valor contable, se recoge el efecto impositivo de dichas diferencias como pasivo por impuesto diferido, considerando el tipo impositivo nominal del impuesto sobre beneficios aplicable a la Mutua.

Pasivos por impuesto diferido	2022	2023	Variación
Pasivos CCAA bajo criterio contable	4.902.750	9.889.518	4.986.768
Pasivo con origen valoraciones Solvencia II	73.556.392	66.027.554	-7.528.838
Total	78.459.142	75.917.072	-2.542.070

Valores en €



Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, cuando los impuestos diferidos surjan del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de la combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecten ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se esperan aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría la Mutua incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

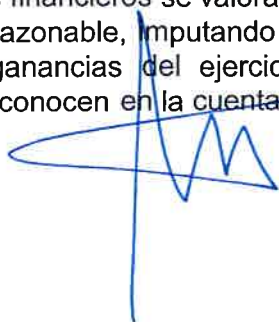
No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste

Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Mutua en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.



Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios con entidades aseguradoras, litigios y otras contingencias se reconocen cuando la Mutua tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Mutua.

La Mutua dispone de políticas internas sobre suscripción y constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, gestión de los riesgos de inversión, liquidez, concentración, operacional y sobre reaseguro, que enumeran las medidas establecidas para minimizar cada uno de estos riesgos.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No aplica.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información relevante sobre valoración a efectos de solvencia



E. GESTIÓN DE CAPITAL



Página 85 de 106

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

Como se ha indicado, a efectos de Solvencia II, los fondos propios se dividen en fondos básicos y complementarios. Además, en función de la disponibilidad para absorber las potenciales pérdidas de la entidad, se clasifican en fondos de nivel 1, 2 o 3. Así, son fondos propios básicos de nivel 1 aquellos que no están sujetos a los requerimientos de subordinación y disponibilidad permanente como, en el caso de ASEMAS, el fondo mutual desembolsado y las reservas, incluida la reserva que surge de la conciliación de los balances contable y económico. Son fondos de nivel 2 las cuotas de ingreso, que se abonan en tres años, por la parte pendiente de desembolso.

Según los estatutos de ASEMAS, el fondo mutual tiene carácter permanente y su cuantía será como mínimo la que determine la legislación vigente en cada momento. El fondo mutual se constituirá mediante acuerdo de la Asamblea General, siendo dotado:

a) Con cargo a los excedentes de los ejercicios sociales, la reserva por cuotas de ingreso, las reservas voluntarias de libre disposición, las cuentas de regularización o cualquier otro recurso lícito.

b) Por las aportaciones de los mutualistas. Los mecanismos que se instrumentan para hacer efectivas las aportaciones de los mutualistas en cumplimiento de la normativa vigente, estatutos y acuerdos de Asamblea General, son:

- Aportación al fondo mutual.

Desde el ejercicio 1999, en los recibos emitidos en las pólizas de responsabilidad civil, tanto de prima fija como variable, se incluyó un recargo porcentual sobre la prima en concepto de aportación al fondo mutual. El porcentaje se aprobó cada ejercicio por la Asamblea General, para el ejercicio siguiente. En las Asambleas Generales correspondientes del 2016 al 2023 se acordó suprimir esta aportación para los ejercicios del 2017 al 2024.

- Cuotas de ingreso.

Cuando ingresa en la Mutua, el mutualista queda obligado a aportar en concepto de cuota de ingreso una cantidad fijada, que se abonara en un único pago o en tres anualidades, a su elección. Con las cuotas de ingreso, ordinarias o extraordinarias, se constituye una reserva patrimonial de la que podrá disponer, en su caso, la Asamblea General para el incremento del fondo mutual o la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En la Asamblea General del año 2022, se acordó suprimir la exigencia de las cuotas de ingreso para aquellos que soliciten ingresar o reingresar en la Mutua hasta nuevo acuerdo de la Asamblea

- Devolución del fondo mutual y de las cuotas de ingreso.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, cuando un mutualista causa baja en la Mutua, se le reintegran las cantidades que hubiera aportado al fondo mutual y las cuotas de ingreso que no hayan sido consumidas en cumplimiento de su función específica y siempre con deducción de las cantidades que adeudase a la entidad. Según el acuerdo tomado en la Asamblea del año 2023, las cantidades efectivamente consumidas tanto de las aportaciones al fondo mutual (aportadas hasta el año 2016) como de las cuotas de ingreso (abonadas hasta el año 2022) ascienden al 72,2%. El resto no consumido, es decir el 27,8%, se reembolsarán a aquellos mutualistas que causen baja en el ejercicio 2022 y siguientes.

- Derrama pasiva y reserva de estabilización

Cuando el resultado económico de un ejercicio sea deficitario, o las garantías financieras resulten insuficientes, se aplicará para su cobertura, en la medida legalmente permitida, el fondo de reserva, hasta el límite que acuerde la Asamblea General. Si éste no es bastante, la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, acordará el pago de una derrama pasiva o aportación obligatoria. Todas estas aportaciones quedarán totalmente realizadas en el ejercicio siguiente al que se hayan producido los resultados.

Por su parte, la reserva de estabilización está regulada por el artículo 45 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre (artículo aún vigente, del antiguo Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados) en el que se establece que tendrá carácter acumulativo y que tiene como finalidad alcanzar la estabilidad técnica de cada ramo o riesgo. Se calculará y dotará en aquellos riesgos que, por su carácter especial, nivel de incertidumbre o falta de experiencia así lo requieran, y se integrará por el importe necesario para hacer frente a las desviaciones aleatorias desfavorables de la siniestralidad. Las entidades aseguradoras deberán constituir esta reserva de estabilización, entre otros, en los seguros de responsabilidad civil profesional y de daños a la construcción, hasta el límite del 35% de las primas de riesgo de propia retención. Este límite se incrementará cuando así se derive de la propia experiencia de la entidad. La reserva de estabilización deberá dotarse en cada ejercicio por el importe del recargo de seguridad incluido en las primas devengadas, con el límite mínimo previsto en las bases técnicas. El límite mínimo no podrá ser inferior al 2% de la prima comercial.

E.1.2. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS, SEPARADOS POR NIVELES

Los fondos propios de la Mutua a efectos de Solvencia II se integran en el nivel 1 y 2:

	2022	2023	Variación
Nivel 1	427.516.241	442.247.085	14.730.843
Nivel 2	275.180	273.148	-2.031
Nivel 3	0	0	0
Total	427.791.421	442.520.233	14.728.812

Valores en €

E.1.3. IMPORTE DE FONDOS PROPIOS EXIGIBLES PARA CUBRIR EL SCR. CLASIFICACIÓN POR NIVELES

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2022	2023	Variación
Nivel 1	427.516.241	442.247.085	14.730.843
Nivel 2	275.180	273.148	-2.031
Nivel 3	0	0	0
Total	427.791.421	442.520.233	14.728.812
SCR	109.635.864	124.748.354	15.112.490
Ratio de cobertura	390,2%	354,7%	

Valores en €

E.1.4. IMPORTE DE FONDOS PROPIOS EXIGIBLES PARA CUBRIR EL MCR. CLASIFICACIÓN POR NIVELES

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje

	2022	2023	Variación
Nivel 1	427.516.241	442.247.085	14.730.844
Nivel 2	275.180	273.148	-2.032
Nivel 3	0	0	0
Total	427.791.421	442.520.233	14.728.812
MCR	27.408.966	31.187.089	3.778.123
Ratio de cobertura	1.560,8%	1.418,9%	

Valores en €

E.1.5. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS MATERIALES ENTRE LOS FONDOS PROPIOS CALCULADOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II

Las diferencias materiales derivan de los ajustes de activos y pasivos bajo Solvencia II, en la siguiente cuantía:

	2022	2023	Variación
Patrimonio Neto Solvencia I	244.594.520	282.258.345	37.663.825
Ajustes de Pasivo	173.609.573	156.135.200	-17.474.373
Ajustes de Activo	9.587.328	4.126.688	-5.460.640
Fondos Propios Solvencia II	427.791.421	442.520.233	14.728.812

Valores en €

El ajuste fundamental de pasivo proviene de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (mejor estimación) para la partida de provisiones técnicas, así como del pasivo fiscal que se manifiesta consecuencia de la diferencia anterior. Los principales ajustes de activo provienen de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (valor razonable) para las categorías de inmuebles, participaciones y recuperables de reaseguro.

E.1.6. ELEMENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS A LOS QUE SEAN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL ARTÍCULO 308. TER. APARTADOS 9 Y 10, DE LA DIRECTIVA 2009/138/CE. DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE CADA ELEMENTO E IMPORTE

No aplica.

E.1.7. FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS

La Mutua no tenía fondos propios complementarios ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2023 .

E.1.8. ELEMENTOS DEDUCIDOS DE LOS FONDOS PROPIOS, RESTRICCIONES Y TRANSFERIBILIDAD

No ha sido deducida ninguna partida de los fondos propios, ni existe restricción alguna que afecte a su disponibilidad y transferibilidad dentro de la empresa, con excepción de la mencionada para el nivel 2.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1. IMPORTES DE SCR Y MCR AL FINAL DEL PERIODO DE REPORTE

El valor del SCR para la mutua al cierre del ejercicio 2023 fue de **124.748.354 €**

El valor del MCR para la mutua al cierre del ejercicio 2023 fue de **31.187.089 €**

E.2.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DEL SCR POR MÓDULO DE RIESGO

En ASEMAS se ha empleado la fórmula estándar para el cálculo de todos sus módulos de riesgo, siendo sus resultados:



	2022	2023	Variación
Riesgo de mercado	58.666.054	72.281.816	13.615.762
Riesgo de contraparte	5.146.137	4.996.588	-149.549
Riesgo de suscripción salud	85.087	62.359	-22.728
Riesgo de suscripción no vida	70.302.581	74.835.225	4.532.644
Diversificación	-29.374.817	-33.384.296	-4.009.479
Riesgo de activos intangibles	0	0	0
BSCR	104.825.042	118.791.692	13.966.650
Riesgo operacional	4.810.821	5.956.662	1.145.841
SCR	109.635.864	124.748.354	15.112.490

Valores en €

E.2.3. CÁLCULOS SIMPLIFICADOS

No se han aplicado simplificaciones en ninguno de los módulos de riesgo ni submódulos de la fórmula estándar.

En el cálculo del margen de riesgo, ASEMÁS utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2015/35. En particular, la simplificación aplicada es la regulada como método 3, basada en la duración modificada, de la Directriz 62 sobre valoración de provisiones técnicas.

E.2.4. PARÁMETROS ESPECÍFICOS EN LA FÓRMULA ESTÁNDAR

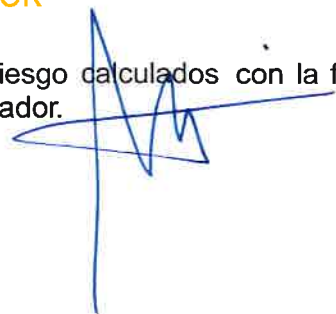
No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar.

E.2.5. OPCIÓN FACILITADA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51(2) DE LA DIRECTIVA 2009/138/EC

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

E.2.6. CUANDO LA ENTIDAD NO SE HAYA ACOGIDO AL PERIODO DE NO OBLIGATORIEDAD ESTABLECIDO EN EL EPÍGRAFE ANTERIOR

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.



E.2.7. INFORMACIÓN SOBRE LOS INPUTS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL MCR

Los inputs utilizados son los que determina la última versión de los Actos Delegados. A continuación, se detallan:

Mejor estimación neta de reaseguro	2023
Seguro y reaseguro proporcional de protección de los ingresos	664
Seguro y reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes	86.787
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	173.357.511
Primas emitidas netas	
Seguro y reaseguro proporcional de protección de los ingresos	24.047
Seguro y reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes	368.607
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	38.507.141

Valores en €

E.2.8. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL NIVEL DE SCR Y MCR DESDE EL PERIODO ANTERIOR Y JUSTIFICACIÓN DE SUS RAZONES

La evolución de los resultados del SCR y MCR en los últimos dos ejercicios se presentan a continuación, en cifras expresadas en euros:

	2022	2023	Variación
SCR	109.635.864	124.748.354	15.112.490
MCR	27.408.966	31.187.089	3.778.123

Valores en €

El cambio más significativo con respecto al año anterior se ha producido en el riesgo de mercado por las razones anteriormente comentadas en el apartado "C. Perfil de riesgo"

E.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información relevante sobre gestión del capital.



Anexos

ANEXO I MODELOS DE INFORMACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452

ANEXO II CERTIFICACIÓN DEL AUDITOR Y ACTUARIO DEL INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN

ANEXO III CERTIFICADOS



Página 92 de 106

Anexo I

Clave de la entidad... M0369

NOMBRE... ASEMAS MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

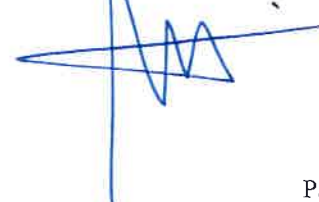
Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2023

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	184.378,60	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	14.440.798,50	1.833.873,65	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	10.237.932,33	7.017.918,89	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	668.628.287,84	653.155.013,39	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	71.482.617,31	60.072.255,41	0,00
Participaciones	R0090	5.000,00	5.000,00	0,00
Acciones	R0100	90.704.721,31	90.704.721,28	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	90.702.813,31	90.704.721,28	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	1.908,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	452.621.639,74	448.563.275,40	0,00
Deuda Pública	R0140	293.023.516,08	291.095.678,32	0,00
Deuda privada	R0150	158.750.168,45	156.647.587,08	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	847.955,21	820.010,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	29.858.686,31	29.858.686,04	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	23.955.623,17	23.951.075,26	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	25.110.448,97	46.381.817,06	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	25.110.448,97	46.381.817,06	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	25.100.405,38	46.371.434,52	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	10.043,59	10.382,54	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	536.747,01	1.942.233,92	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	2.830.744,33	2.830.744,33	0,00
Otros créditos	R0380	3.995.168,82	3.995.168,82	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	273.148,28	273.148,28	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	23.293.534,86	23.293.534,86	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	169.813,27	4.482.104,41	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	749.516.624,21	745.389.936,21	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	225.865.041,96	448.028.796,42	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	225.855.229,39	448.015.818,24	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	198.544.702,96		
Margen de riesgo (MR)	R0550	27.310.526,43		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	10.812,57	12.978,18	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	10.707,97		
Margen de riesgo (MR)	R0590	104,60		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	75.917.072,04	9.889.517,79	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	448.033,56	448.033,56	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	2.595.673,60	2.595.673,60	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	1.866.335,49	1.866.335,49	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	303.234,69	303.234,69	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	306.996.391,34	463.131.591,55	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	442.520.232,87	282.258.344,66	0,00



Clave de la entidad... M0369
 NOMBRE... ASEMAS MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA
 FIJA

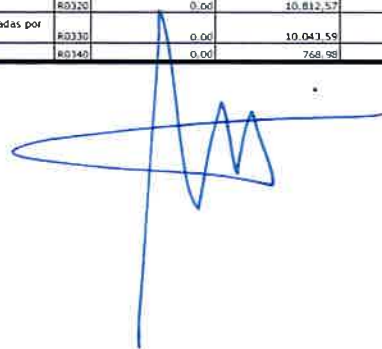
Mod. S.05.01
 Página 1
 Ejercicio 2023

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAISES

		Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Total
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	24.046,70	368.607,03	31.990.690,66	32.383.344,39
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	6.516.450,64	6.516.450,64
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	19.353,52	260.505,64	7.015.327,83	7.295.186,99
Importe neto	R0200	4.693,18	108.101,39	31.491.813,47	31.604.608,04
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	23.845,93	364.830,50	32.310.132,68	32.698.809,11
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	6.516.450,64	6.516.450,64
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	19.192,91	257.484,48	7.011.352,18	7.288.029,57
Importe neto	R0300	4.653,02	107.346,02	31.815.231,14	31.927.230,18
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	-17.537,20	419.583,27	28.211.257,61	28.613.303,68
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	5.993.019,38	5.993.019,38
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	-14.029,76	335.666,59	10.808.471,77	11.130.108,60
Importe neto	R0400	-3.507,44	83.916,68	23.395.805,22	23.476.214,46
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	1.072,65	1.072,65
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	-56.319,72	-56.319,72
Importe neto	R0500	0,00	0,00	57.392,37	57.392,37
Gastos Técnicos	R0550	1.864,39	70.414,30	15.690.409,88	15.762.688,57

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles	
	C0020	C0020	C0040	C0050	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro directo	R0020	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo.	R0050	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0.00	10.707.97	0.00	0.00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0.00	10.707.97	0.00	0.00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	R0100	0.00	10.045.32	0.00	0.00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0.00	10.045.32	0.00	0.00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0.00	0.00	0.00	0.00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	R0140	0.00	10.043.59	0.00	0.00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0.00	664.38	0.00	0.00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	R0200	0.00	0.00	0.00	0.00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0.00	0.00	0.00	0.00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0.00	0.00	0.00	0.00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	R0240	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0.00	10.707.97	0.00	0.00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0.00	664.38	0.00	0.00
Margen de riesgo	R0280	0.00	104.60	0.00	0.00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejor estimación	R0300	0.00	0.00	0.00	0.00
Margen de riesgo	R0310	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0.00	10.812.57	0.00	0.00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	R0330	0.00	10.043.59	0.00	0.00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0.00	768.98	0.00	0.00



PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo					
Seguro directo	80010	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	80020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	80030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	80050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	80060	0,00	0,00	152.474,63	-1.012.169,50
Importe bruto - seguro directo	80070	0,00	0,00	152.474,63	-1.012.169,50
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	80080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	80100	0,00	0,00	138.355,04	405.647,43
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	80110	0,00	0,00	138.355,04	405.647,43
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	80120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	80130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	80140	0,00	0,00	138.355,04	405.647,43
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	80150	0,00	0,00	14.143,36	-1.417.710,10
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	80160	0,00	0,00	269.842,07	198.134.555,76
Importe bruto - seguro directo	80170	0,00	0,00	269.842,07	181.275.121,28
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	80180	0,00	0,00	0,00	15.859.434,48
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	80200	0,00	0,00	197.233,68	24.371.707,31
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	80210	0,00	0,00	197.233,68	24.371.707,31
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	80220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	80230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	80240	0,00	0,00	197.233,68	24.371.707,31
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	80250	0,00	0,00	72.643,70	174.775.220,62
Total de mejor estimación - bruto	80260	0,00	0,00	422.316,70	198.122.186,26
Total de mejor estimación - neto	80270	0,00	0,00	86.787,06	173.357.510,52
Margen de riesgo	80280	0,00	0,00	17.665,42	27.296.861,01
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	80290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	80300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	80310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	80320	0,00	0,00	435.982,12	225.419.247,27
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	80330	0,00	0,00	335.529,64	24.764.875,74
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	80340	0,00	0,00	100.452,48	200.654.371,53

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas
		C0100	C0110	C0170	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
- Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
- Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
	Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
	C0140	C0120	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo					
Seguro directo	40010	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	40020				0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	40040	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	40050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	40060	0,00	0,00	0,00	448.986,00
Importe bruto - seguro directo	40070				448.986,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	40080				0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	40090	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	40100	0,00	0,00	0,00	554.047,29
Importes recuperables de reaseguro (excluye entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	40110	0,00	0,00	0,00	554.047,29
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	40120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	40130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	40140	0,00	0,00	0,00	553.015,46
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	40150	0,00	0,00	0,00	-1.402.902,36
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	40160	0,00	0,00	0,00	150.404.397,83
Importe bruto - seguro directo	40170				183.544.963,35
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	40180				15.859.434,48
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	40190	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	40200	0,00	0,00	0,00	24.568.940,94
Importes recuperables de reaseguro (excluye entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	40210	0,00	0,00	0,00	24.568.940,94
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	40220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	40230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	40240	0,00	0,00	0,00	24.568.940,94
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	40250	0,00	0,00	0,00	174.847.864,32
Total de mejor estimación - bruto	40260	0,00	0,00	0,00	158.555.410,53
Total de mejor estimación - neto	40270	0,00	0,00	0,00	173.444.963,36
Margen de riesgo	40280	0,00	0,00	0,00	37.319.631,02
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	40290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	40300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	40310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total	40320	0,00	0,00	0,00	225.866.041,94
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	40330	0,00	0,00	0,00	25.110.448,97
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	40340	0,00	0,00	0,00	200.755.592,97

FONDOS PROPIOS						
Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	93.406.222,54	93.133.074,26		273.148,28	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	349.114.010,33	349.114.010,33			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	442.520.232,87	442.247.084,59	0,00	273.148,28	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	442.520.232,87	442.247.084,59	0,00	273.148,28	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	442.520.232,87	442.247.084,59	0,00	273.148,28	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	442.520.232,87	442.247.084,59	0,00	273.148,28	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	442.520.232,87	442.247.084,59	0,00	273.148,28	
CSO	R0580	124.748.354,01				
CMO	R0600	31.187.088,50				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,55				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	14,19				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	442.520.232,87
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	93.406.222,54
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	349.114.010,33

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	72.281.815,80	72.281.815,80	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	4.996.588,09	4.996.588,09	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	62.358,54	62.358,54	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	74.835.224,75	74.835.224,75	0,00
Diversificación	R0060	-33.384.295,50	-33.384.295,50	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	118.791.691,68	118.791.691,68	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO notional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	5.956.662,33
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	124.748.354,01
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	124.748.354,01

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO notional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO notional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO notional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO notional para FDL y CSAC	R0450	38
Beneficios discretos futuros netos	R0460	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Si/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	0	0	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0	0	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	0	0	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	0	0	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO n.	21.998.002,69		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010		
Seguro de protección de los Ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	654,38	4.693,18
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	86.787,06	108.101,39
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	173.357.510,52	31.491.813,47
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00

Componentes del CMO	C0040	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO i	0,00		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0210	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0230	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0240		
	R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	21.998.002,69
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	124.748.354,01
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	56.136.759,30
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	31.187.088,50
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	31.187.088,50
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.000.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	31.187.088,50

Clave de la entidad... M0369
 NOMBRE... ASEMAS MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Modelo AS.28.01
 Ejercicio 2023
 Página 2

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Otras Obligaciones de (re)seguro de vida y enfermedad	Obligaciones Seguros de Decesos Y0010	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010	



C/ Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

ASEMAS, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2023

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, al 31 de diciembre de 2023, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Los Administradores de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2023 de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: M^a Isabel Velázquez Rivas, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión de capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 3 de abril de 2024

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
M ^a Isabel Velázquez Rivas 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 21449 NIF 00.835.671N

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2.885 NIF 53261331R

